

Radicado: I-2022- 137663

FECHA: Bogotá D.C., 20 de diciembre de 2022

PARA: **MARTHA LILIANA GONZALEZ MARTINEZ**
Directora de Contratación

DE: Oficina de Control Interno

Asunto: Informe auditoria gestión contractual 2022.

Respetada Doctora:

La Oficina de Control Interno remitió informe preliminar de auditoria mediante radicado I-2022-129300, sobre el cual se allegaron observaciones mediante radicados I-2022-133276 (Dirección de Contratación), I-2022-135140 (Dirección de Educación Media) y I-2022-135140 (Dirección de Educación Preescolar y Básica), las cuales fueron tomadas en consideración para efectos de generación del informe final de auditoría.

De acuerdo con lo anterior, se remite el informe final para que se proceda a formular el plan de mejoramiento, por lo cual para cada observación deberán identificarse el funcionario de la Dirección de Contratación responsable de reportar avance de acciones correctivas en ISOLUCION, y este nos sea comunicado a más tardar el 22 de diciembre de 2022 a los correos ogarciap@educacionbogota.gov.co y drubiov@educacionbogota.gov.co.

Designado el funcionario a cargo; deberá máximo en el término de cinco (5) proceder a dar registro en ISOLUCION de las causas de las observaciones, acciones correctivas y/o preventivas tendientes a corregir lo evidenciado o prevenir que a futuro se vuelva a presentar la(s) situación(es) observada(s) por la Oficina de Control Interno, soportes de acciones de mejora y fecha final o de cumplimiento.

Presentado el plan de mejoramiento y aprobado por la Oficina de Control Interno, la Dirección de Contratación deberá reportar los avances de las acciones de mejora en el aplicativo ISOLUCION siguiendo el Instructivo 20-IT-001 Formulación y Seguimiento PM para posteriormente esta Oficina realizar la verificación de estas; sin embargo, como responsables de la ejecución de las actividades, deberán hacer seguimiento a dicho plan.

Cualquier inquietud sobre el particular puede comunicarse a esta oficina al teléfono 324-1000 Ext. 1209

Cordial saludo,



OSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Equipo de seguimiento gestión contractual Oficina de Control Interno
Copia: Despacho Dra. EDNA BONILLA SEBA - Secretaria de Educación

	INFORME FINAL AUDITORIA GESTIÓN CONTRACTUAL 2022	
	Fecha: 21/12/2022	Página: 1 de 31

I.IDENTIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA	
Auditor (es)	Josué Esteban González Reyes Aysa Clarena Valoyes Caicedo Marlon Enrique Méndez Villamizar Juan Francisco Rodríguez Fernández Diana Milena Rubio Vargas Sindy Paola Tunjano Lesmes María Natalia Cifuentes Dussán Luz Andrea Peña Sánchez
Proceso o área a auditar	Gestión Contractual
Código PAA/Dependencia	PAA 61: Gestión contractual Dependencia: Dirección de Contratación
Objetivo General	Evaluar el diseño y eficacia de los controles establecidos por el proceso de Gestión Contractual y verificar el cumplimiento de la normatividad vigente que le aplica al proceso
Alcance	La auditoría corresponde al periodo comprendido entre el 1 de enero 2021 al 31 de agosto 2022.
II.INFORME EJECUTIVO	
Se llevó a cabo la revisión de los procedimientos 11-PD-005- Elaboración de Estudios Previos y Solicitud de Ordenación Contractual, 11-PD-001-Desarrollo de los Procesos de Selección, 11-PD-002-Liquidación de Contratos y Convenios, asociados a la gestión contractual con el fin de establecer el flujo trabajo, coherencia y relación entre las actividades. La verificación abordó el objetivo, alcance, puntos de control, flujo de información y controles asociados al seguimiento y monitoreo; encontrando que, si bien existe un esquema donde se detallan y especifican las operaciones, se presentan debilidades en la secuencia de éstas, confusión entre política y actividades, y falencias en la definición de puntos de control, conforme se describe en el acápite de resultados. En la verificación realizada a los contratos suscritos en la vigencia 2022, tanto en la plataforma SECOP II, Tienda Virtual del Estado Colombiano y Share Point de la Dirección de Contratación, se observaron debilidades en la publicación de documentos del proceso contractual, así como también falencias en la designación formal del supervisor de los contratos y modificaciones sin una justificación fundamentada y soportada. Por otra parte, en lo relacionado con capacitaciones en temas de supervisión de contratos, se evidenció la no asistencia de los funcionarios designados como supervisores a dichas capacitaciones, lo cual denota una debilidad en los controles establecidos, por lo cual se genera una alerta para la Oficina de Contratos.	

En la revisión de los convenios celebrados por la Secretaría de Educación del Distrito – SED, con entidades sin ánimo y de reconocida idoneidad, reglamentados por el Decreto 092 de 2017 y convenios celebrados con cajas de compensación familiar en apoyo a la primera infancia y adolescencia, con fundamento en el Decreto 1786 del 20 de diciembre del 2021, se estableció necesario, efectuar varias recomendaciones para esta tipología contractual, a saber cómo: realizar por parte de la supervisión, seguimiento a los recursos de contrapartida del asociado, en los convenios celebrados por la SED; evaluar la efectividad del convenio y publicar el resultado en el SECOP II; incluir en los Manuales de Contratación e Interventoría de la SED, la política, lineamientos, alcance, conformación, estructura y funciones de estos comités técnicos pactados en los convenios que celebre la SED y dar publicidad a las actas de comité técnico en el SECOP II establecidas en los convenios con ESAL, cajas de compensación, universidades u otras entidades públicas.

Se realizó revisión de los lineamientos establecidos para llevar a cabo el proceso de liquidación de los contratos y/o convenio de la entidad; así mismo, se validaron los términos de vigencia de estos contratos y/o convenios pendientes de liquidación con corte al 12 de octubre de 2022, en aras de identificar posibles situaciones que conlleven a la pérdida de competencia derivada del tiempo en que pueda exceder.

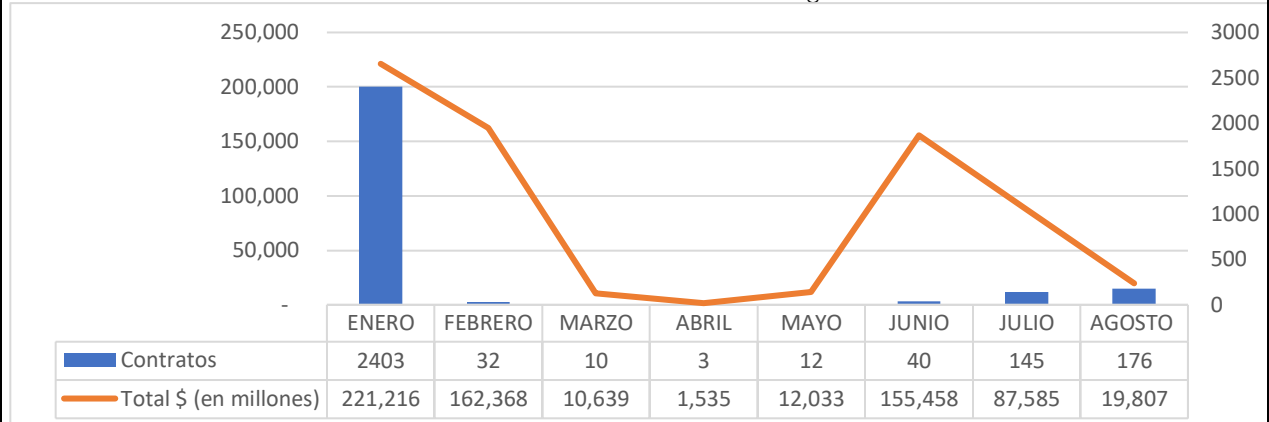
Se revisaron los riesgos de gestión y corrupción, encontrando que el proceso cumple con oportunidad los reportes exigidos por la Oficina Asesora de Planeación, pero la definición de los riesgos de corrupción presenta debilidades ya que un solo riesgo cubre todas las etapas del proceso, etapas estas que cuentan con sus propias particularidades y por lo tanto deberían ser analizadas aparte. Además, se encontró que los controles establecidos para los riesgos de gestión y corrupción están enfocados en la capacitación y acompañamiento, lo cual es necesario, pero deberían enfocarse también en la verificación y monitoreo del cumplimiento de los lineamientos establecidos por el proceso.

III.RESULTADOS

Generalidad

Para el desarrollo del seguimiento a la gestión contractual 2022, atendiendo el plan de auditoría, se determinó como alcance la contratación suscrita por la Entidad con corte al 31 de agosto de 2022, la cual, registra un total de 2.821 contratos por un valor total de \$ 670.641.865.533; conforme se ilustra a continuación.

Gráfica 1 Contratación mensual SED a 31 de agosto de 2022

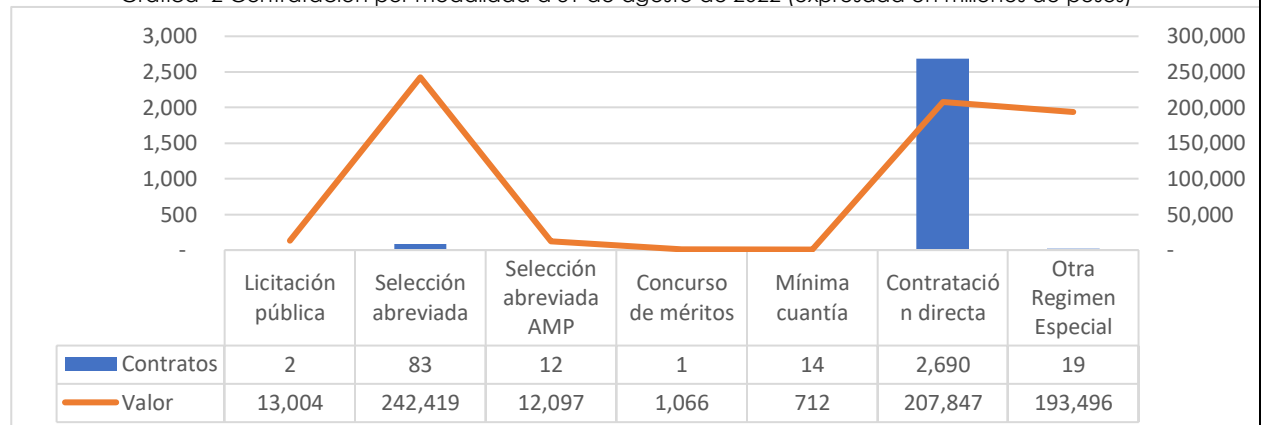


Fuente: Reporte de contratación con corte a 31 de agosto de 2022- Generado de página SED – Transparencia
Elaborado por: Equipo Auditor

Se observa el mes con mayor contratación es enero, mes en el cual se suscribieron un total de 2.403 contratos por valor de \$221.216 millones de pesos COP, de los cuales 2.316 contratos corresponden a prestación de servicios y apoyo a la gestión que ascienden a \$137.008 millones de pesos.

A continuación, se ilustran los contratos y montos por modalidad:

Gráfica 2 Contratación por modalidad a 31 de agosto de 2022 (expresada en millones de pesos)

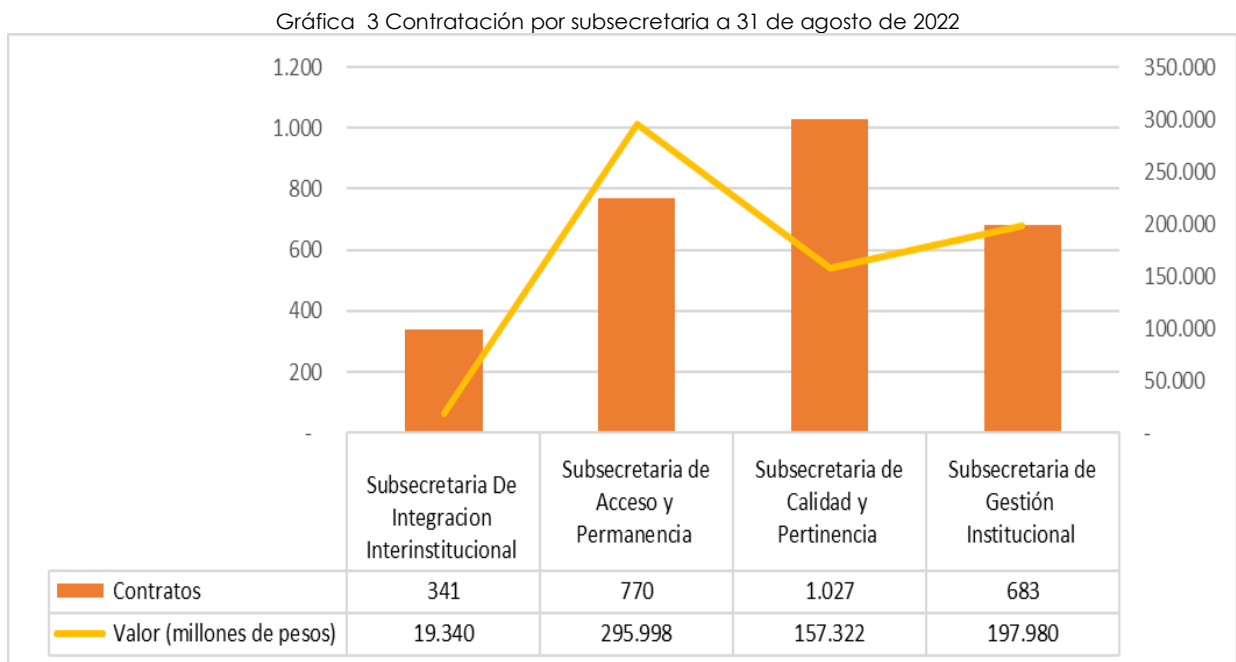


Fuente: Reporte de contratación con corte a 31 de agosto de 2022- Generado de página SED – Transparencia
Elaborado por: Equipo Auditor

Se observa que la modalidad de selección abreviada suma un total de \$242.419 equivalente a 36% de los recursos contratados, obedeciendo a 83 órdenes de compra de la cuales 42 corresponden a la operación del programa de alimentación escolar.

Así también se evidencia que la modalidad de “otra régimen especial” con un total de 19 contratos suma el equivalente a \$193.496 millones, bajo la cual se suscribieron convenios con universidades y cajas de compensación, esto como parte de la gestión adelantada en los proyectos de inversión 7689- “Fortalecimiento de las competencias de los jóvenes de media del distrito para afrontar los retos del siglo XXI en Bogotá D.C.”, 7758 – “Fortalecimiento a la formación integral de calidad en Jornada Única y Jornada Completa, para niñas, niños y adolescentes en colegios distritales de Bogotá D.C.”, 7784-“ Fortalecimiento de la educación inicial con pertinencia y calidad en Bogotá D.C.” y 7813 –“ Innovación y modernización de la plataforma tecnológica para el mejoramiento de la calidad educativa en los colegios públicos de la ciudad de Bogotá D.C.”

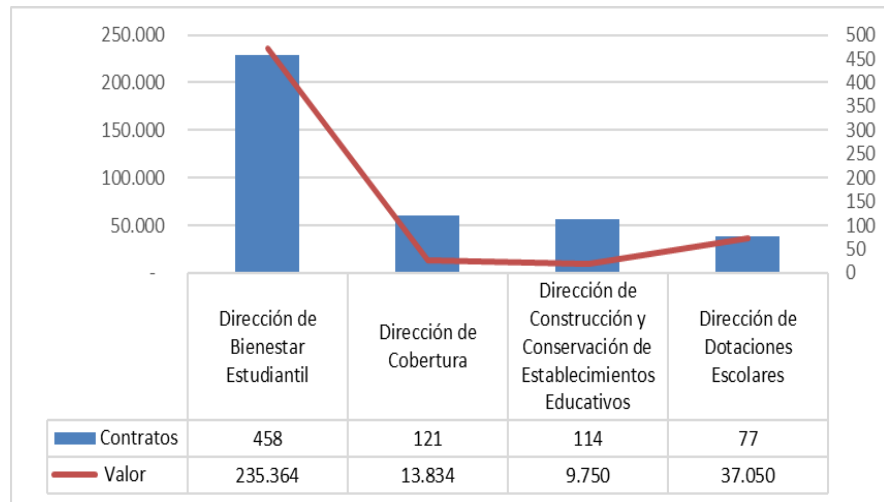
Por otra parte, se identificó el total de contratos y montos contratados por cada Subsecretaría obteniendo el siguiente resultado:



Fuente: Reporte de contratación con corte a 31 de agosto de 2022- Generado de página SED – Transparencia
Elaborado por: Equipo Auditor

Gráfica 4 Contratación por Direcciones de la Subsecretaría de Acceso y Permanencia a 31 de agosto de 2022

Se observa que la Subsecretaría con mayor contratación en millones de pesos, es Acceso y Permanencia con 770 contratos por valor total de \$295.998 millones, los cuales se encuentran distribuidos en sus cuatro Direcciones como ilustra a continuación:



Fuente: Reporte de contratación con corte a 31 de agosto de 2022- Generado de página SED – Transparencia
Elaborado por. Equipo Auditor

La Dirección con mayor contratación es Bienestar Estudiantil, obedeciendo a los programas de Alimentación Escolar y Movilidad, en pro del proyecto de inversión No. 7736 "Fortalecimiento del Bienestar Estudiantil."

La Oficina de Control Interno de acuerdo con el plan de auditoría, desarrolló los siguientes objetivos así:

1. Procedimiento gestión contractual y Estado del sistema de control interno

La verificación del sistema de control interno del proceso Gestión Contractual se llevó a cabo a través de la verificación de los procedimientos asociados a éste, teniendo como última actualización el 24 de diciembre de 2021.

Se revisaron los procedimientos 11-PD-005- Elaboración de Estudios Previos y Solicitud de Ordenación Contractual, 11-PD-001-Desarrollo de los Procesos de Selección, 11-PD-002-Liquidación de Contratos y Convenios, verificando el objetivo, alcance, puntos de control, la coherencia entre el nombre de la actividad, flujo de información y controles asociados al seguimiento y monitoreo de las actividades, obteniendo los siguientes resultados.

1.1.11-PD-005- Elaboración de Estudios Previos y Solicitud de Ordenación Contractual.

El alcance de este procedimiento inicia con la "identificación de la necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones, continúa con el análisis del sector relativo al objeto y finaliza con la elaboración de los estudios y documentos previos y la respectiva Solicitud de Ordenación Contractual", sin embargo, en la verificación se observó que las actividades 12 a la 16 corresponden a las actividades asociadas al procedimiento 11-PD-001-Desarrollo de los Procesos de Selección.

Se realizan mesas de trabajo con el fin que las áreas técnicas tengan acompañamiento jurídico para la estructuración del estudio previo por parte de la Oficina de Apoyo precontractual y de tratarse de proceso del régimen especial se hace ante la Oficina de Contratos, de las cuales se surten observaciones tal como se detalla en la actividad 7, donde no se incluyó como responsable de la actividad el profesional de la Oficina de Apoyo Precontractual el cual hace parte de las actividades a realizar para este tipo de proceso de contratación.

Las políticas de operación 1, 2, 5 y 6 determinan el cumplimiento de marcos normativos, y no de una de una actividad específica, lo que no corresponde a una política de operación según lo definido en la Metodología para la Elaboración de los documentos del Sistema de Gestión", dado que esta hace referencia a "aquellos aspectos/responsabilidades que son de estricto cumplimiento para el desarrollo efectivo del proceso, las cuales son establecidas por la Entidad y no están contenidas en la base legal".

Por lo anterior, el equipo auditor se permite indicar que es necesario revisar y ajustar las actividades que están definidas en los procedimientos de acuerdo con lo evidenciado en la presente auditoria.

1.2. 11-PD-001-Desarrollo de los Procesos de Selección

El alcance de este procedimiento inicia con la radicación de los Estudios y Documentos Previos realizada por el área técnica a la Oficina de Apoyo Precontractual para la revisión de los documentos previos de los procesos de selección y continúa con el desarrollo del proceso de selección de acuerdo con la modalidad respectiva y concluye con la adjudicación del proceso, comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierta y el traslado de la documentación y/o información a la Oficina de Contratos para la revisión y suscripción electrónica del contrato; sin embargo, la actividad 1 indica que se inicia con la elaboración y radicación de estudios y documentos previos, y solicitud de ordenación contractual; es preciso indicar que la actividad de "elaboración de estudios previos y solicitud de ordenación contractual", corresponde al procedimiento 11-PD-005- Elaboración de Estudios Previos y Solicitud de Ordenación Contractual.

La publicación de la convocatoria de la licitación pública que se lleva a cabo en la página web de la Entidad para cuyo efecto se adelanta el trámite respectivo ante la Oficina Asesora de Comunicación y Prensa, está inmersa en la actividad 6 y no guarda relación con el nombre de la actividad; de igual forma se encuentra en la actividad 11 y 13 del procedimiento; es importante que esta actividad se registre de manera secuencial y lógica.

El término de 8 días para presentar la necesidad contractual plasmada en los estudios previos ante el Comité de Contratación para su consideración y recomendaciones fijado en la actividad 9, no guarda relación con el término establecido en el numeral 3,

artículo 6 de Resolución 0972 de 2021" Por la cual se organiza el Comité de Contratación en la Secretaría de Educación del Distrito".

De conformidad con la "Metodología para la Elaboración de los Documentos del Sistema de Gestión" un punto de control es un conjunto de mecanismos que evitan la desviación de los recursos y evalúan el cumplimiento de los procedimientos. Se observa que la actividad 10 no está contemplada como punto de control, sin embargo, en ésta el Comité revisa el cumplimiento de requisitos de los estudios previos para determinar la viabilidad de su publicación, recomendando ajustes en caso de requerirse, constituyéndose en un punto de control.

Las actividades 31 y 32 están identificadas como punto de control; sin embargo, en éstos no se detalla con precisión el mecanismo que evita la desviación o valida el cumplimiento del procedimiento, tal como determina la metodología citada en el párrafo anterior.

Las actividades 6 "*elaborar aviso de convocatoria proyecto de pliego de condiciones o invitación pública*", 12 "*aprobar en el SECOP II el aviso de convocatoria*" y 38 "*verificar y evaluar las propuestas*" del procedimiento son parte de la estructuración y evaluación del proceso y en estas se indica que debe suscribirse la declaración, impedimento y/o conflicto de intereses (Pacto de Probidad y Compromiso Anticorrupción), pero no corresponden a la asignación de equipo de trabajo para adelantar la estructuración y evaluación del proceso. Es preciso aclarar, que esta declaración debe realizarse previo el inicio de labores o conocer el mismo, con la finalidad de advertir anticipadamente los impedimentos que se puedan presentar en cumplimiento de lo estipulado en el inciso 3 del artículo 13 del manual de contratación que reza "*Quienes participen en la etapa precontractual de estructuración y evaluación actuarán con probidad y desarrollarán sus actividades con estricta sujeción al marco legal y a los principios que rigen la función administrativa, para lo cual suscribirán una declaración de impedimentos y/o conflicto de interés para procesos de contratación constituyéndose en un pacto de probidad y compromiso anticorrupción*".

En relación con la actividad 45 que determina la declaratoria de desierto por no resultar proponentes habilitados, es necesario enlazarla con las actividades 35 y 36 para que una vez surtida la evaluación del proceso y declarado desierto se elabore, apruebe y publique la resolución correspondiente.

Las políticas de operación 1 y 2 de este procedimiento corresponden a una actividad del procedimiento y no a lo definido como política de operación según lo establecido en la Metodología para la Elaboración de los Documentos del Sistema de Gestión.

1.3. 11-PD-002-Liquidación de Contratos y Convenios

Las actividades 14,16,18,22,23,24,31,32,33,37,40,41 y 42, se identificaron como punto de control, sin embargo, en el descriptor no se detalla cómo se aplica o implementa el mismo.

Se observó que se incluyen dentro de las políticas de operación de este procedimiento aspectos detallados que hacen parte del trámite en sí mismo y su legalización; no corresponden a una política propiamente definida, como lo establece la Metodología para la Elaboración de los Documentos del Sistema de Gestión, por cuanto, las políticas de operación "son aquellos aspectos/responsabilidades que son de estricto cumplimiento para el desarrollo efectivo del proceso, las cuales son establecidas por la Entidad y no están contenidas en la base legal".

1.4 Lineamientos Manual Integrado de Contratación.

Como resultado de la verificación contractual realizada, se observó que en el Manual Integrado de Contratación de la Secretaría de Educación del Distrito, no se han establecido los lineamientos y orientaciones específicas a lo relacionado con procesos de selección abreviada por órdenes de compra y Bolsa Mercantil, por lo que se observó que en la publicación de los documentos contractuales de estos se realizan de manera diferente por los diferentes supervisores de los contratos resultantes de estos procesos.

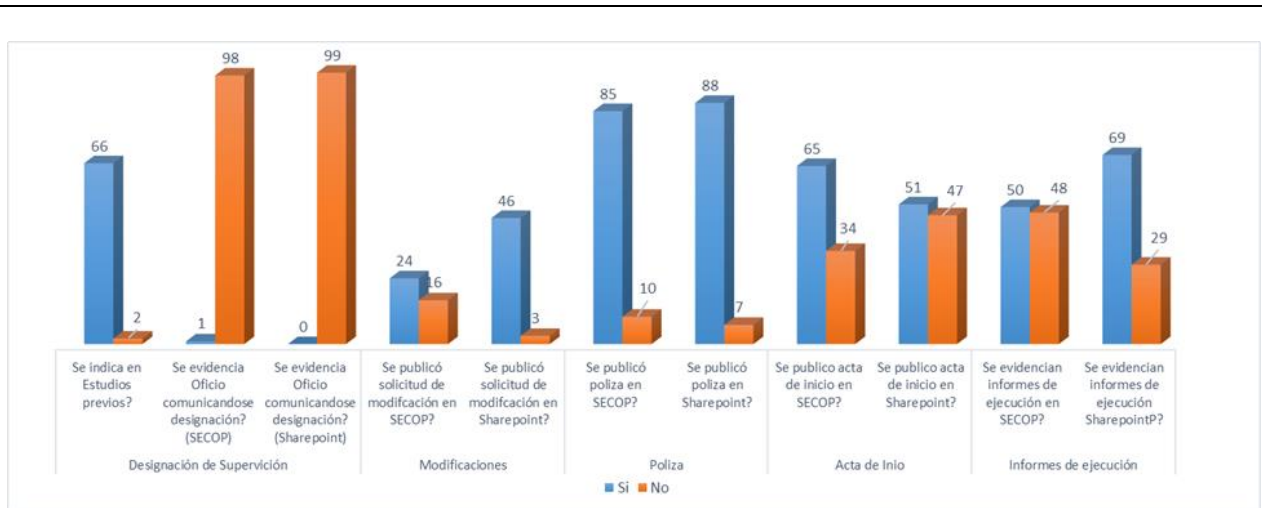
2. Verificación de contratos

Se realizó la verificación de 99 contratos (entre convenios, contratos y órdenes de compra) suscritos a 31 agosto en la vigencia 2022 en modalidades de: Licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y mínima cuantía, seleccionados bajo muestra aleatoria, en los que se analizó información relacionada con publicidad de los documentos contractuales en el SECOP II, Tienda Virtual del Estado Colombiano y Share Point de la Dirección de Contratación; designación de supervisor, modificaciones, suscripción, actualización de pólizas y participación en capacitaciones relacionadas con temas de supervisión, programadas por la Dirección de Contratación y dirigidas principalmente a supervisores de contratos y apoyos a la supervisión.

De acuerdo con la verificación realizada por el equipo auditor, se encontró lo siguiente:

2.1. Publicidad de documentos en SECOP II, Tienda Virtual del Estado Colombiano y Share Point de la Dirección de Contratación.

Gráfica 5 Resultado de publicación de documentos contractuales



Fuente: SECOP II, tienda virtual del Estado Colombiano y Share Point de la Dirección de Contratación.
Elaborado por: Equipo Auditor

2.1.1. Designación de Supervisión

Una vez verificado en los estudios previos publicados en SECOP II, Tienda Virtual del Estado Colombiano y el SharePoint de la Dirección de Contratación, se observó lo siguiente:

En 31 contratos no se evidenció la publicación del estudio previo en ninguno de las plataformas revisadas, por lo que no fue posible verificar si se definió en el citado documento la respectiva designación de supervisor. Por otra parte, se observó que en dos (2) contratos no se realizó dicha designación y de los 99 contratos revisados, en 98 no se evidenció un documento donde la Oficina de Contratos comunique la designación de la supervisión.

2.1.1.1. Hallazgo por la no designación de supervisión.

En el contrato CO1.PCCNTR.3722414 de 2022 y la Orden de Compra 88352 de 2022, no está establecido claramente en el estudio previo la designación del supervisor y tampoco se evidenció un documento adicional que establezca la designación de manera formal. Adicionalmente, no se evidenció en el SECOP II en 98 contratos un documento donde la Oficina de Contratos, comunique la designación de la supervisión, incumpliendo lo establecido en el artículo 8 del Manual de Supervisión e Interventoría de la SED.

Respuesta Dirección de Contratación mediante radicado I-2022-133276

El contrato CO1.PCCNTR.3722414 de 2022 suscrito con Correagro S.A., derivado del proceso de selección abreviada No. SED-SA-BP-DTH-023-2022 área ejecutora Dirección de Talento Humano, en los documentos que reposan en el expediente electrónico de

	INFORME FINAL AUDITORIA GESTIÓN CONTRACTUAL 2022	
	Fecha: 21/12/2022	Página: 10 de 31

la plataforma transaccional Secop II, se puede evidenciar en el SOC, que aun cuando en el numeral "5. SUPERVISOR (cargo): N/A"; no se determinó su designación, en el mismo documento se incluyó la siguiente:

"[...]"

Nota. Una vez se inicie la ejecución del contrato, se ejercerá una supervisión a cargo del Director de Talento Humano o quien haga sus veces, hasta tanto se inicie la ejecución del contrato de interventoría. [...]"

Documento suscrito por el director de Talento Humano, que se encuentra publicado en Secop II en el acápite de documentos internos y también cargado en la carpeta contractual dispuesta en el SharePoint.

En relación con la Orden de Compra 88352 de 2022, suscrita por la Dirección de Talento Humano, Acuerdo Marco CCE-285-AMP-2020, en el encabezado señala que el supervisor es Edder Harvey Rodríguez y también cuenta con un alcance al SOC que señala:

En el numeral "6. SUPERVISOR (cargo): N/A"; no se determinó su designación, en el mismo documento se incluyó la siguiente:

"[...]"

Nota. Una vez se inicie la ejecución de las órdenes de compra, se ejercerá una supervisión a cargo del Director de Talento Humano o quien haga sus veces, hasta tanto se inicie la ejecución del contrato de interventoría. [...]"

Documento suscrito por el director de Talento Humano, que se encuentra publicado en la TVEC (Tienda Virtual del Estado Colombiano) y también está cargado en la carpeta de la precontractual dispuesta en el SharePoint.

Respuesta Equipo Auditor.

Una vez evaluada la respuesta dada por la Dirección de Contratación, el equipo auditor mantiene el hallazgo, toda vez que no se evidenció que en el estudio previo documento donde según su formato y el Manual de Supervisión de la SED se debe designar la respectiva supervisión, igualmente, no se observó documento publicado en SECOP II donde se realizó la designación del supervisor.

Por otra parte, se da claridad en cuanto a que el SOC no se encuentra publicado en el SECOP II. Se adjunta pantallazo de SECOP II



Documentación

Nombre del documento	
RESOLUCION_APERTURA_975_2022_Bolsa Mercantil_DTH.pdf	Descargar
CARTA_INTENCION_SED_SERVICIO_TRANSPORTE_DTH_Firmado.pdf	Descargar
ESTUDIO_PREVIO_BOLSA_SERVICIO_TRANSPORTE_DTH.pdf	Descargar
ANALISIS_SECTOR_COSTOS_DTH.pdf	Descargar
ANEXOS ANALISIS DEL SECTOR DTH.zip	Descargar
SABANA_RUTAS_SERVICIO_TRANSPORTE_TH.xlsx	Descargar
MATRIZ DE RIESGOS SERVICIO TRANSPORTE DTH.pdf	Descargar
ANEXO_INFORMACION FINANCIERA-PROponente_EXTRANJERO.docx	Descargar
ANEXO_OFRECIMIENTO TECNICO.pdf	Descargar
FICHA_TECNICA_PRODUCTO_SERVICIO_TRANSPORTE_DTH.pdf	Descargar
FTN_PROVISIONAL_SERVICIO_TRANSPORTE_SED_DTH.pdf	Descargar
CDP 2218 DE 2022.pdf	Descargar
ALCANCE_ESTUDIO_PREVIO_BOLSA_SERVICIO_TRANSPORTE_DTH.pdf	Descargar
HILO DE CORREOS APROBACIÓN ALCANCE ESTUDIOS PREVIOS Y SOC.pdf	Descargar
Boletín Informativo No. R451.pdf	Descargar
Correo Boletín Informativo No. R451.pdf	Descargar
ACTA DE RUEDA DE SELECCIÓN DE SOCIEDAD COMISIONISTA No.095.pdf	Descargar
CORREO ACTA DE RUEDA DE SELECCIÓN DE SOCIEDAD COMISIONISTA No.095.pdf	Descargar

Información de la selección

2.1.2. Modificaciones de Contratos.

Se observó que, de los 99 contratos verificados, 49 de ellos presentaron algún tipo de modificación, sin embargo, en 16 de ellos no se publicó en SECOP II el documento donde se formaliza la modificación al contrato.

Por otra, parte se verificó que las respectivas modificaciones contractuales tuviesen una justificación fundamentando en las circunstancias que llevaron a que se realizará a la modificación, observando que, en 9 Órdenes de Compra, se justificó indicado lo siguiente:

“Mediante comunicado remitido por la Interventoría Consorcio CS PAE 2021 del 01 de octubre de 2022, con radicado 20224031182931 se solicita adicionar recursos y en tiempo a la presente orden de compra, con el fin de garantizar el suministro de los alimentos que componen los menús de los refrigerios escolares de los estudiantes de los colegios de matrícula oficial hasta el 31 de diciembre de 2022”.

En la justificación no se detalló de manera clara la razón por la cual la Interventoría solicitó realizar la adición, ni tampoco se identifica el radicado de la SED con el que se recibió el documento citado; así mismo, el documento en mención no se anexa como soporte de la Modificación de Orden de Compra.

2.1.2.1. Hallazgo falencias en la justificación de modificación de órdenes de compra.

Se evidenció que a las órdenes de compra No. 93446, 93447, 93448, 93449, 93450, 93451, 93452, 93453 y 93454 de 2022, se les realizó modificación adicionándolas en tiempo y recursos sin observar una justificación fundamentada y soportada del porqué requiere suministrar refrigerios escolares hasta el 31 de diciembre de 2022, teniendo en cuenta que, de acuerdo con la Resolución 02204 de 2021 de la Secretaría de Educación del Distrito, el calendario académico de 2022 finalizan las actividades escolares el 11 de

	INFORME FINAL AUDITORIA GESTIÓN CONTRACTUAL 2022	
	Fecha: 21/12/2022	Página: 12 de 31

diciembre de 2022. Con lo anterior, se estaría incumpliendo el artículo 16 del Manual Integrado de Contratación de la Secretaría de Educación del Distrito.

Respuesta Dirección de Contratación mediante radicado I-2022-133276

(...) **“ARTÍCULO 6. EXPEDIENTE CONTRACTUAL - PUBLICIDAD**

Todas las actuaciones y documentos generados durante las fases precontractual, contractual y post contractual configuran el respectivo expediente como parte integral del contrato y tienen carácter vinculante en la relación jurídico negocial.

En el artículo 6 del Manual Integrado de Contratación de la Secretaría de Educación del Distrito se establece lo siguiente: En conclusión, la publicidad de los documentos contractuales es una obligación de los supervisores de los contratos, convenios y órdenes de compra.

La Oficina de Contratos, en procura que se dé cumplimiento a la ley, a los documentos internos de la SED y a las observaciones de las auditorías internas y externas; periódicamente envía a los ordenadores del gasto y a los supervisores el reporte denominado “Oportunidad en la Publicación”, donde se hace un seguimiento a la publicación oportuna de los documentos de ejecución de los contratos, con el fin que adopten las medidas necesarias para lograr este objetivo. La Oficina de Contratos solo puede evidenciar el no cumplimiento o cumplimiento tardío de esta obligación, como medida preventiva y correctiva, que deben adoptar las áreas.

Adicionalmente, la Oficina de Contratos hace seguimiento a la publicación de las actas de inicio de los contratos nuevos y envía correos a las áreas en este sentido, hasta lograr que se haga la respectiva publicación en la plataforma y se cargue en la carpeta contractual de SharePoint. (...)

Respuesta Equipo Auditor.

Una vez evaluada la respuesta dada por la Dirección de Contratación, el equipo auditor mantiene el hallazgo, toda vez que no se presentaron evidencias que desvirtúe el mismo.

De acuerdo con la solicitud realizada frente al responsable de formular el plan de mejoramiento, nos permitimos informar que, si bien la supervisión del contrato está a cargo de la Dirección de Bienestar Estudiantil, se ve necesario que la Dirección de Contratación como primer y segunda línea de defensa, lidere el análisis de causa, formulación del plan de mejoramiento y seguimiento al mismo.

2.1.3. Pólizas de garantías de los contratos.

De los 99 contratos revisados, 95 requerían pólizas de garantías conforme la información previa del contrato; de acuerdo con la verificación efectuada, no se observó la publicación de los documentos de la suscripción de la póliza en el SECOP II y/o Tienda Virtual del Estado Colombiano en 10 contratos y en 7 no estaban cargados en el Share point de la Dirección de Contratos.

2.1.4. Acta de Inicio.

Se observó que, de los 99 contratos verificados, en 34 no se publicó el acta de inicio en el SECOP II y/o Tienda Virtual del Estado Colombiano y en 47 no se cargaron en la Share Point de la Dirección de Contratos.

2.1.5. Informe de ejecución.

Del total de los contratos revisados en 48 no se observó la publicación de informes de ejecución de los contratos y/o los soportes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales de los mismos en el SECOP II y/o Tienda Virtual del Estado Colombiano y en 29 contratos revisados, no se cargó información de los documentos contractuales en el Share Point de la Dirección de Contratos.

De acuerdo con lo observado en el numeral 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4 y 2.1.5 del presente informe, se observa debilidades en la supervisión de los contratos frente a la respectiva publicación de los documentos contractuales en el SECOP II y/o tienda virtual del Estado Colombiano y debilidades de la Dirección de Contratación en el control que realiza frente a la publicación de los documentos contractuales en el Share Point de la Dirección de Contratos, SECOP II y/o tienda virtual del Estado Colombiano.

2.1.5.1. Hallazgo por no publicación de documentos Contractuales en SECOP II.

Se evidenció ausencia de publicación de documentos contractuales o no publicidad completa y actualizada, en el SECOP II y/o tienda virtual del Estado Colombiano, que al no dar la publicación íntegra y oportuna de la misma se estaría infringiendo el principio de publicidad y de transparencia. Con lo anterior, se evidencia el incumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, al igual que la circular de Colombia Compra Eficiente No. 23 del 16 de marzo de 2017 y la Circular Externa Única versión 02 del 15 de julio de 2022 de Colombia Compra Eficiente.

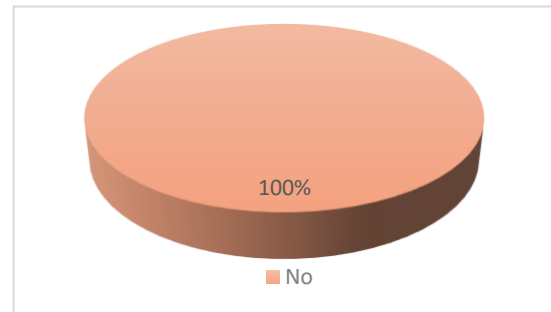
2.2. Capacitación a la Supervisión de los Contratos.

Se realizó verificación de la asistencia a las capacitaciones programadas y lideradas por la Dirección de Contratación en la vigencia 2022, por parte de los supervisores de los 99 contratos revisados.

De acuerdo con la información suministrada por la Oficina de Contratos, mediante comunicación con radicado I-2022-110726, se han realizado capacitaciones en temas relacionados con Procesos sancionatorios en la Contratación y del régimen especial y Supervisión de Contratos, una vez verificado el listado de asistencia adjunto, se observó lo siguiente:

Gráfica 6 Asistencia de supervisores de Contratos a Capacitaciones

Para los contratos verificados, se evidenció que los supervisores no asistieron a las capacitaciones programadas por la Dirección de Contratación, con lo que se observa una debilidad en los controles que realiza la Oficina de Contratos.



Fuente: Listado de asistencia a capacitaciones. Elaboró. Equipo auditor.

Es de mencionar que las capacitaciones programadas hacen parte de una actividad de control definida en el riesgo de corrupción No. 17 Identificado en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2022 que indica lo siguiente:

“Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros durante cualquier etapa del proceso de la gestión contractual con el fin de celebrar un contrato o durante su ejecución”.

Por lo anterior, se genera una alerta de una posible materialización del riesgo identificado en el PAAC, toda vez que no se observa efectividad en el control definido para el riesgo de corrupción mencionado anteriormente, yendo en contravía de lo indicado en la Metodología de Administración de Riesgos de la Secretaría de Educación del Distrito y la Guía para la Administración de Riesgos del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Ver Anexo No. 1

Respuesta Dirección de Contratación mediante radicado I-2022-133276

(...)En conclusión, la publicidad de los documentos contractuales es una obligación de los supervisores de los contratos, convenios y órdenes de compra.

La Oficina de Contratos, en procura que se dé cumplimiento a la ley, a los documentos internos de la SED y a las observaciones de las auditorías internas y externas; periódicamente envía a los ordenadores del gasto y a los supervisores el reporte denominado “Oportunidad en la Publicación”, donde se hace un seguimiento a la publicación oportuna de los documentos de ejecución de los contratos, con el fin que adopten las medidas necesarias para lograr este objetivo. La Oficina de Contratos solo puede evidenciar el no cumplimiento o cumplimiento tardío de esta obligación, como medida preventiva y correctiva, que deben adoptar las áreas.

Adicionalmente, la Oficina de Contratos hace seguimiento a la publicación de las actas de inicio de los contratos nuevos y envía correos a las áreas en este sentido, hasta lograr que se haga la respectiva publicación en la plataforma y se cargue en la carpeta contractual de SharePoint (...)

Por lo anterior, la Oficina de Contratos cumple sus funciones y hace la debida diligencia de requerir a las áreas para que publiquen dentro de los términos de ley. (...)

Respuesta Equipo Auditor.

Los fundamentos normativos señalados por el área en su respuesta son sustento concluyente de la importancia de la transparencia en todos los órdenes del servicio público, aún más en la contratación, donde cobra trascendental importancia el principio publicidad para garantizar que los procesos se desarrollen salvaguardando el interés general.

La Dirección de Contratación es responsable de la gestión contractual en la SED, por expreso mandamiento del Decreto 310 de 2021, norma que determina como función dirigir y controlar los procesos de contratación en todas sus etapas, promoviendo su mejoramiento continuo y la aplicación de la normatividad y procedimientos vigentes. En igual orden, dentro del esquema de responsabilidades del MIPG, como primer y segunda línea de defensa, debe mantener de manera efectiva los controles que permitan evaluar y mitigar los riesgos a través del autocontrol; implementando de manera eficaz y eficiente las acciones oportunas de tratamiento de los eventos de riesgos.

Si bien se determinó por parte de la Dirección de Contratación y sus oficinas, gestiones tendientes a subsanar y corregir las debilidades en la publicidad y que fueron advertidas en auditorías precedentes, las falencias subsisten; es por ello, que se hace necesario acciones más eficaces que aseguren la observancia estricta de las directrices impartidas y por ende el cumplimiento de lo dispuesto en materia de publicidad por el Decreto 1082 de 2015 y regulaciones afines en esta materia.

Las debilidades en la publicidad fundamentan también la materialización de riesgos de incumplimiento normativo, que devienen en la tipificación de conductas de carácter disciplinario, como la contenida en el numeral 3, artículo 54 de la Ley 1552 de 2019, que dispone como faltas relacionadas con la contratación pública, el desconocimiento de los principios que regulan la contratación estatal y la función administrativa, y señala como prohibición el incumplir las leyes, los decretos, los estatutos de la entidad, manuales de funciones y los contratos de trabajo que están establecidos en el numeral 1, artículo 39 de la citada Ley.

Lo expuesto exige una dualidad de medidas, que no solo aborden la emisión de lineamientos de control por parte del líder del proceso, si no que, en atención al principio de responsabilidad, se realice el estudio de cada caso y se formulen las quejas ante las autoridades disciplinarias por las posibles infracciones normativas (numeral 2, art 26 Ley 80 de 1993 y numeral 25, artículo 38 de la Ley 1552 de 2019), aportando las pruebas que certifiquen los incumplimientos.

Así las cosas y una vez evaluada la respuesta dada por la Dirección de Contratación, el equipo auditor mantiene el hallazgo, toda vez que no se presentaron evidencias que desvirtuó el mismo.

Por otra parte, desde la Oficina de Control Interno se insta a la Dirección de Contratación a convocar una mesa de trabajo en concurso con la Oficina de Control Disciplinario de Instrucción y delegados de cada una de las subsecretarías de la entidad, con el fin de tocar el tema y advertir sobre las consecuencias que este incumplimiento puede acarrear.

3. Revisión de Convenios

El equipo auditor realizó la revisión de los convenios celebrados por la Secretaría de Educación del Distrito – SED, en el periodo comprendido entre enero de 2021 y el 30 de junio de 2022; de la revisión 12 convenios fueron celebrados con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de que trata el artículo 355 de la Constitución Política reglamentada por el Decreto 092 de 2017.

De la misma manera, se evidenció la celebración por parte de la SED, de 6 convenios con cajas de compensación familiar en apoyo a la primera infancia y adolescencia, con fundamento en el Decreto 1786 del 20 de diciembre del 2021, que tiene como objetivo beneficiar los programas y servicios que ejecuten las Cajas de Compensación Familiar para la Atención Integral a la Primera Infancia y de Jornada Escolar Complementaria.

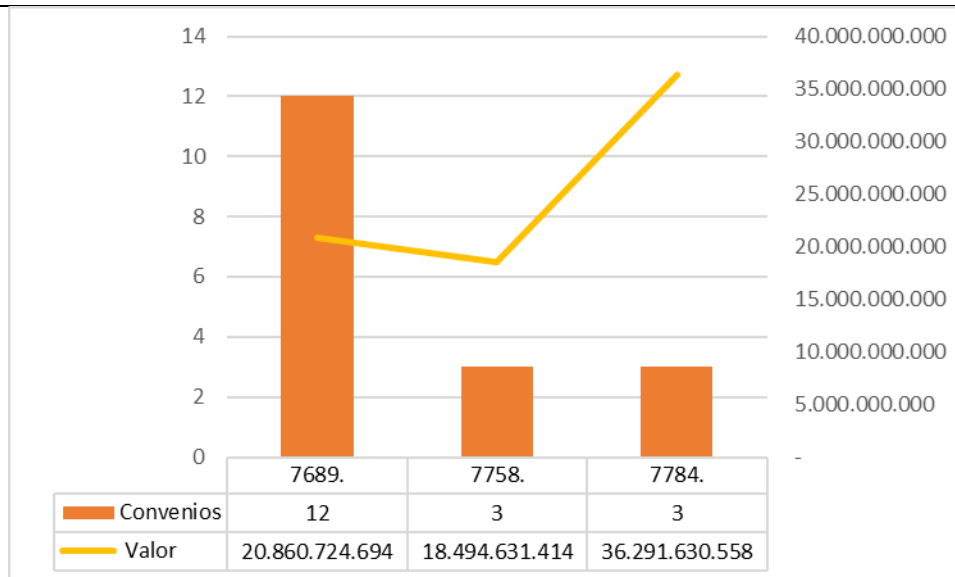
3.1. Publicidad de documentación en el SECOP II

En desarrollo de la revisión de la contratación de los convenios objeto de evaluación, se estableció que, en virtud del literal c) del artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, y el artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, la SED cumplió con la publicidad de los procedimientos realizados, los datos de la celebración y ejecución de convenios, así como, los documentos a publicar previstos en el manual de contratación de la entidad.

3.2. Recursos y proyectos soporte de los convenios

Es claro que la SED recurre a este tipo de convenios para cumplir sus fines y apoyar ese tipo de entidades (ESAL, Universidades, Cajas de compensación) organizaciones que han demostrado su eficacia y eficiencia en la ejecución en actividades en beneficio de una comunidad; pero no recibe ni adquiere bienes o servicios ni ejecuta obras o para sí misma. En este contexto, para los dieciocho (18) convenios evaluados utilizó recursos de tres proyectos, 7784, 7758 y 7689, invirtiendo más de 75 mil millones de pesos, tal y como se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica 7 Convenios suscritos por proyecto de inversión



Fuente: Reporte de contratación con corte a 31 de agosto de 2022- Generado de página SED – Transparencia
Elaborado por: Equipo Auditor

3.3. Pacto de Comité técnico en los convenios

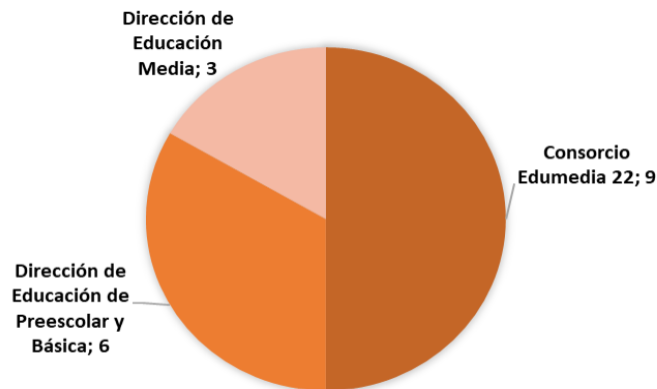
Se determinó que, en todos los convenios revisados se pactó la conformación de un comité técnico como instancia mediante la cual se efectúa la toma de decisiones estratégicas en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del acuerdo, así como, del cumplimiento de las actividades y gestiones establecidas en los planes de trabajo; sin embargo, no hay publicidad de las actas de este comité en el SECOP II, teniendo en cuenta la importancia de las funciones que éste realiza.

De la misma manera, revisado los Manuales de Contratación e Interventoría de la SED, se estableció que no existe ninguna reglamentación por parte de la entidad frente a la política, lineamientos, alcance, conformación, estructura y funciones de estos comités técnicos en los convenios que celebre la SED con ESAL, cajas de compensación, universidades u otras entidades públicas. Por lo anterior, se recomienda dar publicidad a las actas de comité técnico en el SECOP II, teniendo en cuenta su importancia durante el proceso de ejecución de los convenios.

3.4. Supervisión y seguimiento de los convenios

Los convenios fueron auditados en su totalidad por el equipo auditor, hasta la etapa en la que se encontraba el respectivo acuerdo de voluntades a la fecha de la evaluación; en relación con la supervisión de los convenios, para nueve (9) de estos la supervisión fue contratada (Consorcio Edumedia 22), tres (3) está a cargo de la Dirección de Educación Media y seis (6) bajo la responsabilidad de la Dirección de Educación Preescolar y Básica, tal y como se muestra en la siguiente gráfica:

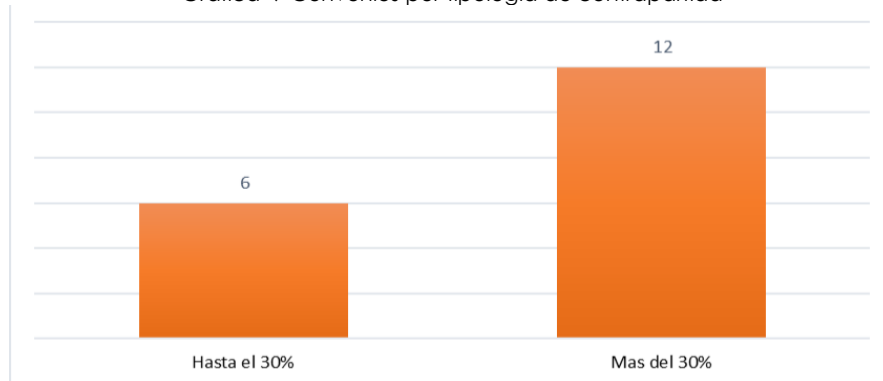
Gráfica 8 Convenios por supervisor



Fuente: Reporte de contratación con corte a 31 de agosto de 2022- Generado de página SED – Transparencia
Elaborado por: Equipo Auditor

De la revisión de los dieciocho (18) convenios se estableció que, los recursos de contrapartida de los asociados para seis (6) de estos fue del 30% de la totalidad del valor del convenio, y por encima del 30% para doce (12).

Gráfica 9 Convenios por tipología de contrapartida



Fuente: Reporte de contratación con corte a 31 de agosto de 2022- Generado de página SED – Transparencia
Elaborado por: Equipo Auditor

3.4.1. Hallazgo por no seguimiento a recursos contrapartida

Se evidenció que en los convenios Nos. CO1.PCCNTR.3376645, CO1.PCCNTR.3771733, y CO1.PCCNTR.3771839 el informe de supervisión no hace seguimiento de recursos de contrapartida del asociado; dicho informe presupuestal y financiero se limita a los recursos responsabilidad de la SED, por tanto, no se está efectuando el seguimiento, financiero, contable a la totalidad de los recursos, incumpliendo lo previsto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Respuesta Dirección de Contratación mediante radicado I-2022-133276

El equipo auditor emitió las siguientes observaciones en el Informe de Seguimiento a la Gestión Contractual realizado en el primer semestre de 2022, relacionadas con la publicidad de la Información de la ejecución contractual, estas son:

- Establecer desde la Dirección de Contratación, lineamientos y criterios unificados para que la publicación de los documentos que hagan parte de la ejecución contractual se realice de manera oportuna, ordenada y clara en el SECOP II.
- Definir otras estrategias o controles aplicables a todos los niveles de la SED para que se dé cumplimiento a la publicidad de la información contractual de acuerdo con lo establecido legalmente; como por ejemplo revisar y verificar la publicación de los informes previo a la autorización para proceder al pago
- Emitir lineamientos por parte de la Dirección de Contratación, para que se realice seguimiento a los recursos entregados en especie por los asociados en los convenios que celebre la Secretaría de Educación.

Ahora bien, para la presente auditoría, en la revisión que se efectuó el equipo auditor a los convenios celebrados por la Secretaría de Educación del Distrito – SED, en el periodo comprendido entre enero de 2021 y el 30 de junio de 2022; encontró que en tres (3) de los convenios, en el informe de supervisión no se hace seguimiento a los recursos de contrapartida del asociado; dicho informe presupuestal y financiero se limita a los recursos responsabilidad de la SED, por tanto, no se está efectuando el seguimiento, financiero, contable a la totalidad de los recursos, incumpliendo lo previsto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011

Al respecto, la Dirección de Contratación, mediante radicado I-2022- 133276, dio respuesta solicitando retirar el hallazgo señalando que corresponde a la Dirección de Educación Preescolar y Básica y a la Dirección de Educación Media, como actores de la gestión contractual, estructurar el plan de mejoramiento respectivo.

Respuesta de la Dirección de Educación Media

La Dirección de Educación Media, a través del radicado I-2022-135140, señaló que "Para el caso específico de los convenios No. 3771733, y 3771839 y en lo referente al seguimiento financiero y contable de los recursos aportados por las IES en contrapartida, es preciso señalar que la Dirección de Educación Media y el Consorcio EduMedia22, adelantan actividades conjuntas de control, verificación y seguimiento de los recursos aportados por la SED y de igual forma a los recursos aportados por las IES, los cuales son reportados a través de los formatos, instrumentos y protocolos establecidos por la entidad, entre ellos el Informe de Seguimiento a la Ejecución Contractual (ISEC), el cual contiene."

Revisado nuevamente el Convenio de Asociación con la UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA No.3771733 del 7 de julio de 2022, en el informe de INFORME SEGUIMIENTO EJECUCIÓN CONTRACTUAL No. 1, es claro el seguimiento a los recursos aportados por la SED en el numeral 3.6 del informe, en ningún aparte de éste, se determina la ejecución presupuestal de los recursos aportados por el asociado. Igual ocurre en el Convenio de

Asociación con la UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA No.3771839 del 08 de julio de 2022.

Respuesta de la Dirección de Educación Preescolar y Básica

A su vez, la Dirección de Educación Preescolar y Básica a través del radicado I-2022-135140, argumentó que no se identifica un formato en ISOLUCION que explicita los campos necesarios para el diligenciamiento y que además indique que se deben incorporar en el informe de supervisión el seguimiento a los recursos de la contrapartida y que la Oficina de Contratos, en respuesta a la consulta realizada por la DEPB frente al formato del informe de supervisión, se destaca que no exige que se identifique dentro del seguimiento, los aportes del asociado y la SED. También indica que, en los informes de supervisión se hace seguimiento a la ejecución del valor total del convenio (aportes SED + aportes Asociado)

Es preciso señalar que, el equipo auditor revisó 18 convenios, en relación con la supervisión nueve (9) de estos fue contratada (Consortio Edumedia 22), tres (3) está a cargo de la Dirección de Educación Media y seis (6) bajo la responsabilidad de la Dirección de Educación Preescolar y Básica,

Ahora bien, revisado nuevamente el convenio de Asociación No. 3399106-2022, también objeto de la muestra, suscrito entre la Secretaría de Educación del Distrito y COLSUBSIDIO, en el Informe de supervisión No. 4, cuya supervisión la ejerce la Dirección de Educación de Preescolar y Básica, se constató que se hace el seguimiento presupuestal, de manera independiente a los recursos de la SED y el Asociado, tal y como se muestra a continuación:



3.5 Ejecución presupuestal SED

Información de los recursos desembolsados

No.	% DESEMBOLSO	FECHA	No. ORDEN DE PAGO	VALOR
1	20%	17/03/2022	3000201949	\$ 2.785.800.000
2	25%	16/05/2022	3000362725	\$3.482.250.000
3	25%	18/08/2022	3000673206	\$3.482.250.000
TOTAL GENERAL				\$ 9.750.300.000

Información de ejecución según presupuesto aprobado

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN (PAGO)	SALDO POR EJECUTAR
SED TALENTO HUMANO	\$ 13.445.529.143	\$ 9.290.637.652	\$ 4.154.891.491
SED GASTOS OPERATIVOS	\$ 349.513.278	\$ 236.995.200	\$ 112.517.078
SED MATERIALES	\$ 39.793.155	\$ 35.798.872	\$ 3.994.283
SED MOVILIZACIÓN Y COMUNICACIONES	\$ 24.903.974	\$ 8.050.281	\$ 16.843.693
SED FORTALECIMIENTO Y CUALIFICACIÓN	\$ 69.250.450	\$ 64.260.447	\$ 5.000.003
TOTAL GENERAL	\$ 13.929.000.000	\$ 9.635.753.452	4.293.246.548

Observación(es): Información de ejecución contable con corte al 31 de agosto de 2022 teniendo en cuenta el informe radicado bajo el SIGA E-2022-174141 del 22-09-2022

3.6 Ejecución presupuestal COLSUBSIDIO

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN (PAGO)	SALDO POR EJECUTAR
COLSUBSIDIO ATENCIÓN DIRECTA	\$ 1.585.573.896	\$ 1.022.151.991	\$ 563.421.905
COLSUBSIDIO GASTOS DIRECTOS PARA LA OPERACIÓN	\$ 1.562.771.104	\$ 1.076.744.676	\$ 486.026.428
TOTAL GENERAL	\$ 3.148.345.000	\$ 2.098.896.667	1.049.448.333

Con corte al 31 de agosto de 2022 el convenio presenta ejecución por el 99% de los recursos desembolsados.

Respuesta equipo auditor

Con respecto a la respuesta brindada por la Dirección de Educación Media, el equipo auditor informa que no basta con el seguimiento de las obligaciones contractuales y a

los compromisos relacionados con los aspectos financieros, sino que el control presupuestal, debe ser una herramienta que permita manejar adecuadamente el presupuesto y establecer qué acciones se deberán ejecutar para mantener un buen uso de los recursos económicos que hacen parte del contrato, es decir, los aportados por la SED y el asociado, asimismo, todos los informes de supervisión deben contener el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico, y publicitarse en su integridad en el SECOP II.

Por consiguiente, se mantiene la observación y se exhorta a la Dirección de Educación Media para que en todos los convenios de asociación en los cuales ejerza la supervisión, se haga el seguimiento riguroso a los recursos de contrapartida del asociado.

Con respecto a la respuesta brindada por la Dirección de Educación Preescolar y Básica, el equipo auditor mantiene la observación y se exhorta a la Dirección de Educación de Preescolar y Básica para que en todos los convenios de asociación en los cuales ejerza la supervisión, se haga el seguimiento riguroso a los recursos de contrapartida del asociado.

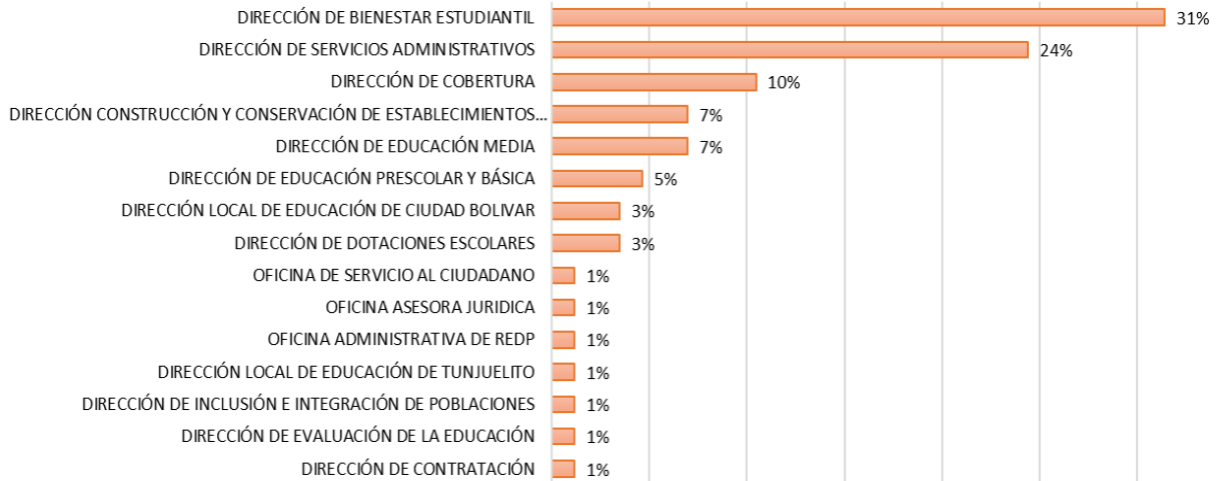
En este sentido, todos los informes de supervisión deben contener el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico, y publicitarse en su integridad en el SECOP II.

Así las cosas, conforme al seguimiento y auditoría a la gestión contractual realizada por la OCI en la presente vigencia, se mantiene el hallazgo, por lo tanto, la Dirección Contratación responsable de la gestión contractual en la entidad, deberá liderar las acciones necesarias para procurar el seguimiento de todos los recursos de contrapartida en los convenios de asociación que celebre la SED.

4. Proceso liquidación

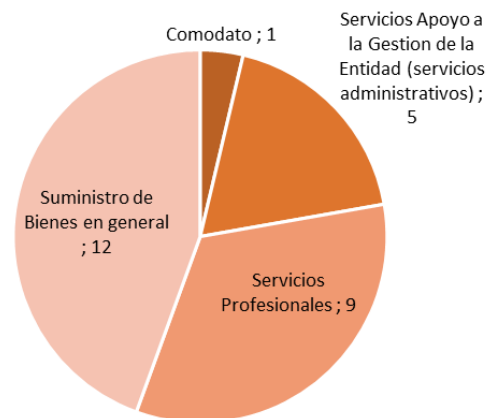
Al corte de auditoria se contaba con un total de 86 contratos pendientes de liquidar, los cuales corresponde a las siguientes dependencias:

Gráfica 10 Contratos pendientes de liquidación por dependencia



Fuente: Reporte contratos estado de liquidación remitido mediante correo de la Oficina de Contratos
Elaborado por. Equipo Auditor

Se identificó que el 31%, equivalente a 27 contratos, corresponden a la Dirección de Bienestar Estudiantil, los cuales fueron suscritos bajo cuatro tipologías, "suministro de bienes en general" la que suma un total de 12 contratos por liquidar.



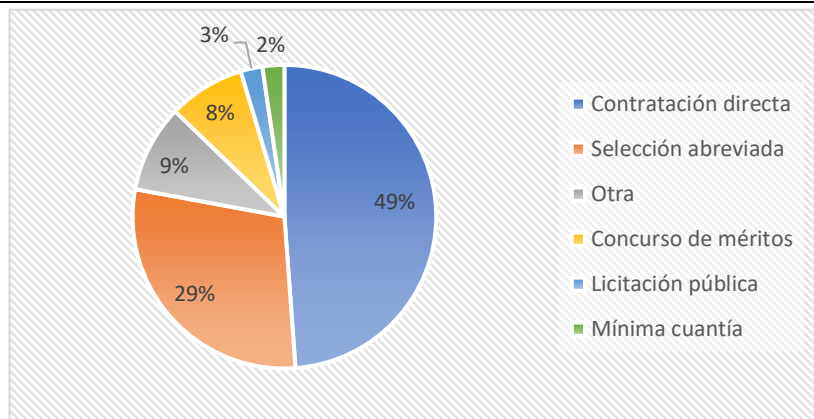
Fuente: Reporte contratos estado de liquidación remitido mediante correo de la Oficina de Contratos
Elaborado por. Equipo Auditor

Seguidamente el 24% corresponden a la Dirección de Servicios Administrativos, los cuales representan 21 contratos.

4.1. Modalidades de Selección

Gráfica 11 Modalidades de contratos pendientes de liquidación

Se identificó que el 49% de los contratos pendientes de liquidación corresponden a la modalidad de contratación directa, seguido de selección abreviada con un 29%, otra modalidad con el 9%, concurso de méritos 8%, licitación pública 3% y mínima cuantía con el 2%.



Fuente: Reporte contratos estado de liquidación remitido mediante correo de la Oficina de Contratos
Elaborado por. Equipo Auditor

4.2. Modalidades por dependencia.

En la siguiente tabla se relacionan los contratos pendientes de liquidación por modalidad de selección que se encuentran pendientes por cada dependencia.

Tabla 1 Modalidades de contratos pendientes de liquidación por dependencia

MODALIDAD DE SELECCIÓN	Licitación pública	Selección abreviada	Concurso de méritos	Mínima cuantía	Contratación directa	Otra
DIRECCIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL		12			15	
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1	10	1		1	8
DIRECCIÓN DE COBERTURA					9	
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA			1		5	
DIRECCIÓN CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	1		4	1		
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRESCOLAR Y BÁSICA					4	
DIRECCIÓN DE DOTACIONES ESCOLARES		3				
DIRECCIÓN LOCAL CIUDAD BOLIVAR					3	
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN					1	
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN					1	
DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN DE POBLACIONES			1			
DIRECCIÓN LOCAL TUNJUELITO					1	
OFICINA ADMINISTRATIVA DE REDP					1	
OFICINA ASESORA JURIDICA					1	
OFICINA DE SERVICIO AL CIUDADANO				1		

Fuente: Reporte contratos estado de liquidación remitido mediante correo de la Oficina de Contratos
Elaborado por. Equipo Auditor

Se evidenció que la mayor concentración de contratos, se encuentran bajo la modalidad de contratación directa con un total de 42 contratos, seguido de selección abreviada con 25 contratos.

A la fecha de revisión de información, se encontraban estos 86 contratos pendientes de liquidar, sin embargo, se resalta que aún se encuentran en término para su realización.

El contrato 2696 de 2017, al momento de realizar la recepción de información se encontraba pendiente de liquidar; sin embargo, en días posteriores (14 de octubre de 2022), se procedió con su liquidación respectiva. El acta reposa en la plataforma SECOP II en el enlace correspondiente (cargado el 19 de octubre de 2022); en el citado documento, se resaltan las siguientes observaciones, las cuales coadyuvaron a la toma del tiempo necesario para su finiquito:

-El Contrato de interventoría No. 2696 de 2017 se encuentra finalizado por terminación del plazo contractual, hecho que ocurrió el 31 de diciembre de 2019, sin embargo y conforme a lo señalado dentro del alcance del objeto del referido contrato y sus obligaciones, la interventoría presentó a la SED, informe de posible incumplimiento del contrato de consultoría No. 2695 de 2017 bajo comunicación No. INT-SANCRIS-266-2017 del 10 de agosto de 2020.

- La Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos – DCCEE, remitió comunicación interna No. I-2020-64362 del 16 de septiembre de 2020, a la Oficina de Contratos, por medio del cual, se solicitó adelantar Proceso Administrativo Sancionatorio al contrato de Consultoría No. 2695 de 2017.

- El 23 de mayo de 2022, en audiencia pública dentro del Proceso Administrativo Sancionatorio del contrato No. 2695 de 2017 y mediante la Resolución No. 0099 de 23 de mayo de 2022, por la cual se decide el proceso administrativo sobre el posible incumplimiento del contrato de consultoría No. 2695 del 28 de diciembre de 2017, suscrito entre la Secretaría de Educación del Distrito y ESPACIO COLECTIVO ARQUITECTOS S.A.S., sin embargo, el contratista a través de su apoderado interpuso el recursos de reposición.

- Conforme a los argumentos presentados en el recurso de reposición, se reanudo audiencia del proceso administrativo sancionatorio el 6 de septiembre de 2022 y por medio de la Resolución No. 0241 de misma fecha, se decide el recurso de reposición interpuesto por las partes en contra de la Resolución No. 099 del 23 de mayo de 2022.

Para la contabilización de los términos de la liquidación del presente contrato, se tuvo en cuenta, la suspensión de términos judiciales del artículo 1º del Decreto 564 de 2020 (desde el 16-03-2020) y el levantamiento emitido por el Consejo Superior de la Judicatura en el artículo 1º del Acuerdo PSJA20- 11567 del 05-06-2020 (hasta el 30-06-2020), teniendo como fecha de terminación de la acción contractual el 15/10/2022."

Cabe resaltar que, en el desarrollo de la auditoría se remitió mediante oficio I-2022-117940 de fecha 4 de noviembre de 2022, por parte de la Oficina de Contratos, con asunto "Radicación actas de liquidación", memorando en la cual se imparten lineamientos a las dependencias de la SED, con el ánimo de lograr unidad de criterio y uniformidad de la documentación para llevar a cabo el proceso de liquidación de los contratos y/o convenios de la entidad.

5. Recomendaciones del primer seguimiento 2022

Como parte de los procedimientos de auditoría, verificó las recomendaciones formuladas por la Oficina de Control Interno en primer seguimiento 2022, obteniendo los siguientes resultados:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME FINAL AUDITORIA GESTIÓN CONTRACTUAL 2022	
Fecha: 21/12/2022	Página: 25 de 31	

Tabla 2 Detalle de seguimiento a recomendaciones primer seguimiento 2022

Recomendación	Resultado del seguimiento
Establecer desde la Dirección de Contratación, lineamientos y criterios unificados para que la publicación de los documentos que hagan parte de la ejecución contractual se realice de manera oportuna, ordenada y clara en el SECOP II.	En el desarrollo de la auditoria se evidenciaron debilidades en la publicidad de documentos soporte de los contratos seleccionados como muestra, por lo que se estableció hallazgo. Ver numeral 2.1.5.1 del presente informe.
Definir otras estrategias o controles aplicables a todos los niveles de la SED para que se dé cumplimiento a la publicidad de la información contractual de acuerdo con lo establecido legalmente; como por ejemplo revisar y verificar la publicación de los informes previo a la autorización para proceder al pago.	
Incrementar el porcentaje de la muestra de contratos a los cuales la Oficina de Contratos realiza verificación del seguimiento a la oportunidad de publicación de los documentos de ejecución contractual en la plataforma SECOP II, de acuerdo con la actividad de control definida en el mapa de riesgos.	
Emitir lineamientos por parte de la Dirección de Contratación, para que se realice seguimiento a los recursos entregados en especie por los asociados en los convenios que celebre la Secretaría de Educación.	En desarrollo de la revisión de convenios, se evidenciaron debilidades en cuanto no se hace seguimiento de recursos de contrapartida del asociado; por lo que se estableció hallazgo. Ver numeral 3.4.1 del presente informe.
Fortalecer el Sistema de Control Interno del proceso contractual, gestionando capacitaciones y sensibilización a todos los servidores del proceso, en temas relacionados con el Código de Integridad, mecanismos para el manejo de conflicto de interés y canales de denuncias.	En el desarrollo de la auditoria se evidenció que algunos de los supervisores de los contratos seleccionados como muestra no asistieron a capacitaciones, por lo que se estableció una alerta. Ver numeral 2.2 del presente informe.
Fortalecer o definir controles a los riesgos identificados y realizar seguimiento de manera periódica en aras de lograr mitigarlos.	Validadas las matrices de riesgos aplicables a la gestión contractual se dispusieron recomendaciones encaminadas a la implementación y fortalecimiento de controles. Ver numeral IV del presente informe.

Fuente: Informe primer seguimiento 2022
Elaborado por: Equipo Auditor

IV. RIESGOS ASOCIADOS A LA GESTIÓN

La Oficina de Control Interno en su rol de evaluación de la Gestión del Riesgo - "Decreto 648 de 2017 ARTÍCULO 2.2.21.5.3 De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control", lleva a cabo dos (2) seguimientos semestrales a las matrices de riesgo de gestión y tres

(3) seguimientos cuatrimestrales a los riesgos establecidos en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC.

Para la auditoría se revisaron los riesgos y controles tanto de gestión como de corrupción encontrando lo siguiente:

El proceso Gestión contractual a cargo de la Dirección de Contratación y sus oficinas de Apoyo Precontractual y de Contratos llevó a cabo el seguimiento establecido por la Oficina Asesora de Planeación – OAP a los riesgos de gestión y a los riesgos de corrupción en oportunidad.

Riesgos de gestión

No se han tenido en cuenta las recomendaciones formuladas en el primer informe de seguimiento en cuanto a los riesgos de gestión, ya que el criterio de impacto más importante en todos los riesgos del proceso debe ser la pérdida económica y no la pérdida reputacional, por lo anterior, la Oficina de Control Interno reitera su recomendación de reevaluar los riesgos establecidos en la matriz de riesgos de gestión.

El control del riesgo 1 *“Posibilidad de afectación económica y reputacional por hallazgos de parte de entes legales debido al registro de información incompleta o extemporánea en las plataformas contractuales por parte de los supervisores de los diferentes contratos”* establece que se revisa el 10% de los contratos vigentes. Existe la posibilidad de utilizar herramientas estadísticas para asegurar que la revisión se realice de manera científica, lo que permitiría gestionar de manera más eficiente el riesgo existente.

Riesgos de corrupción

Verificados los riesgos del proceso de Gestión Contractual en el mapa de riesgos de corrupción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC, se observó lo siguiente:

Los riesgos asociados al proceso de Gestión Contractual son los riesgos 15,17 y 18 de la matriz de riesgos de corrupción.

El riesgo 17 está definido de la siguiente manera: “Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros durante cualquier etapa del proceso de la gestión contractual con el fin de celebrar un contrato o durante su ejecución”.

Se recomienda que se identifique un riesgo de corrupción por cada etapa del proceso de contratación (precontractual, contractual y postcontractual), toda vez que cada una tiene una causa, impacto y probabilidad de ocurrencia diferente, al igual que causas y consecuencias que se deberían identificar. Además, implementar actividades de control específicas de verificación y monitoreo por cada etapa, como segunda línea de defensa del proceso de gestión contractual.

	INFORME FINAL AUDITORIA GESTIÓN CONTRACTUAL 2022	
	Fecha: 21/12/2022	Página: 27 de 31

Controles

Los controles establecidos tanto para los riesgos de gestión como de corrupción están basados en capacitaciones y acompañamiento. (Gestión 3 capacitaciones y 2 mesas de trabajo de 6 controles; Corrupción 2 capacitaciones 1 mesa de trabajo 1 memorando de 6 controles).

Se recomienda establecer controles específicos de verificación, basados en la estadística y continuar con las labores de capacitación y acompañamiento que realiza el proceso como complemento. Lo anterior, alineado con las recomendaciones realizadas por la Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá, la Oficina de Control Interno en los seguimientos realizados en al PAAC 2022 y la alerta generada en el presente informe donde se observó la inasistencia de algunos supervisores de contratos en las capacitaciones realizadas en cumplimiento de la actividad de control definida en el riesgo de corrupción No. 17.

Ver Anexo No. 2

V.CONCLUSIONES

- Validado el Sistema de Control Interno se evidenció un esquema de operaciones acorde con las normas que regulan este aspecto, es decir se encontraron documentados el proceso y procedimientos de la gestión contractual, no obstante, se identificaron aspectos a mejorar en relación con los puntos de control, flujo de información y políticas de operación.
- Se evidenciaron debilidades en el seguimiento realizado por la supervisión de los contratos en lo relacionado con la publicación de los documentos de la ejecución contractual, así como también falencias en el orden de publicación y falta de uniformidad en la marcación de los archivos que reposan en SECOP II, Tienda Virtual del Estado Colombiano y el Share Point de la Dirección de Contratación, lo cual puede generar dificultades para las consultas que se realizan a los procesos de contratación que lleva a cabo la Entidad.
- En la verificación efectuada, se evidenció que los contratos objeto de liquidación se encuentran dentro del término legal establecido, así como también que desde la Oficina de Contratación se establecieron lineamientos claros y precisos, los cuales son remitidos a las dependencias de la entidad con el ánimo de lograr dar celeridad y orden al proceso de liquidación contractual.

VI.RECOMENDACIONES

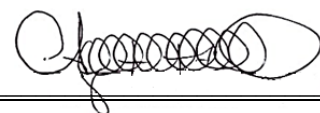
- Revisar y ajustar las actividades que están definidas en los procedimientos, con el fin de viabilizar su modificación para adecuarlos de forma sistemática y secuencial, atendiendo lo establecido en la Metodología para la Elaboración de los Documentos del Sistema de Gestión.

- Actualizar el Manual Integrado de Contratación en el que se den los lineamientos y orientaciones específicas a lo relacionado con procesos de selección abreviada por órdenes de compra y Bolsa Mercantil.
- Fortalecer el sistema de control interno en la etapa precontractual, para que en la creación de los procesos en la plataforma SECOP II se asegure que, la modalidad de contratación este acorde con la realidad del tipo de contrato a realizar.
- Realizar una "marcación" de los documentos que reposan en el SharePoint de la Dirección de Contratación, con el objeto de validar que la información que este contenida en este, efectivamente este publicada en el SECOP o en la TVEC.
- Asegurar la asistencia por parte de los supervisores de los contratos a las capacitaciones dirigidas a ellos, especialmente las que se realizan en cumplimiento de actividades de control de los riesgos identificados por parte del proceso de Gestión Contractual.
- Realizar por parte de la supervisión, seguimiento a los recursos de contrapartida del asociado, en los convenios celebrados por la SED.
- Evaluar la efectividad de los convenios y publicar el resultado en el SECOP II.
- Incluir en los Manuales de Contratación e Interventoría de la SED, la política, lineamientos, alcance, conformación, estructura y funciones de estos comités técnicos pactados en los convenios que celebre la SED.
- Dar publicidad a las actas de comité técnico en el SECOP II establecidas en los convenios con ESAL, cajas de compensación, universidades u otras entidades públicas.
- Se recomienda que se identifique un riesgo de corrupción por cada etapa del proceso de contratación (precontractual, contractual y postcontractual), toda vez que cada una tiene una causa, impacto y probabilidad de ocurrencia diferente.
- Se recomienda establecer controles específicos de verificación, basados en la estadística para los riesgos asociados al cumplimiento de los lineamientos establecidos por el proceso.

VII.FIRMAS

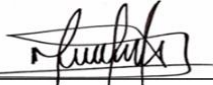
Informe elaborado por:



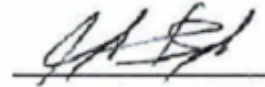


Josué Esteban González Reyes
Profesional OCI

Aysa Clarena Valoyes Caicedo
Profesional OCI



Marlon Enrique Méndez Villamizar
Profesional OCI



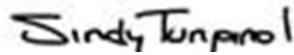
Juan Francisco Rodríguez Fernández
Profesional OCI



Luz Andrea Peña Sánchez
Profesional OCI



Diana Milena Rubio Vargas
Profesional OCI



Sindy Paola Tunjano Lesmes
Profesional OCI



María Natalia Cifuentes Dussán
Profesional OCI

Aprobó


OSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO
Jefe Oficina de Control Interno

ANEXOS

I. Criterios de auditoría

1. Normas
 - 1.1 Leyes
 - 1.1.1 Ley 87 de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado".
 - 1.1.2 Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos Reglamentarios, (Contratación Estatal)
 - 1.1.3 Ley 115 del 8 de febrero de 1994, "Ley General de Educación".
 - 1.1.4 Ley 1712 de 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
 - 1.1.5 Ley 1474 de 2011, "Estatuto Anticorrupción"
 - 1.1.6 Ley 594 de 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"

1.1.7 Ley 2013 de 2019 "Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés".

1.1.8 Ley 2195 del 18 de enero de 2022, por medio del cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.

1.2 Decretos

1.2.1 Decreto 648 de 19 de abril de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública" - Departamento Administrativo de la Función Pública

1.2.2 Decreto 330 de 2008. "Por el cual se determinan los objetivos, la estructura, y las funciones de la Secretaría de Educación del Distrito, y se dictan otras disposiciones".

1.2.3 Decreto Distrital no. 087 de 2020 "Por el cual se declara la calamidad pública con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) en Bogotá, D.C."

1.2.4 Decreto Presidencial No. 440 de 2020 "Por el cual se adoptan medidas de urgencia en materia de contratación estatal, con ocasión del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COVID-19

1.2.5 Decreto Distrital 189 del 21 de agosto de 2020, "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones".

1.3 Acuerdo

1.3.1 Acuerdo 123 de 2020 por medio del cual "Adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020 - 2024 un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI" del Concejo de Bogotá.

1.4 Resolución

1.4.1 Resolución 0972 del 26 de mayo de 2021 "Por la cual se crea, organiza y determinan las funciones del Comité de Contratación de la Secretaría de Educación del Distrito"

1.4.2 Resolución 2597 de 2021 Secretaría Distrital de Educación. "Adopta la tabla de honorarios y equivalencias de la Secretaría de Educación del Distrito para la celebración de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión y se establecen otras disposiciones."

1.4.3 Resolución No. 2361 del 6 de noviembre de 2018: por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Secretaría de Educación del Distrito

1.5 Circular

1.5.1 Circular Conjunta No. 007 del 2021, Secretaría General Alcaldía Mayor De Bogotá.

1.5.2 Circular No. 008 de 10 de junio de 2021, "Restricciones a ser consideradas en la gestión administrativa de la secretaría de educación del distrito en aplicación de la ley 996 de 2005 – ley de garantías electorales".

	INFORME FINAL AUDITORIA GESTIÓN CONTRACTUAL 2022	
	Fecha: 21/12/2022	Página: 31 de 31

2. Procesos
 - 2.1 Proceso de Gestión Contractual y procedimientos asociados
 - 2.2 Entrega de Documentos por Desvinculación, Traslado o Finalización del Contrato de Prestación de Servicios
 - 2.3 Liquidación de Contratos y Convenios
3. Otros.
 - 3.1 Manuales y modelos.
 - 3.1.1 Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
 - 3.1.2 Manual Integrado de Contratación de la SED.
 - 3.1.3 Manual de uso, conservación y mantenimiento de infraestructura educativa.
 - 3.1.4 Manual de Supervisión e Interventoría de la Secretaría de Educación del Distrito
 - 3.2 Proyectos
 - 3.2.1 Fichas EBI de los proyectos de inversión 2020-2024
 - 3.3. Directivas
 - 3.3.1. Directiva 8 del 29 de diciembre de 2021. "Orientaciones para la prestación de servicio de manera presencial y sin restricciones de aforo en la totalidad de establecimientos educativos oficiales y no oficiales del país, desde educación inicial hasta educación media."
 - 3.3.2. Directiva Presidencial No. 1 del 17 de enero de 2022. "Lineamientos frente a contratos de prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión"

II. Metodología

Para el desarrollo de la auditoría, evaluación o seguimiento se aplicará la siguiente metodología de trabajo:

1. Reunión de inicio grupo auditor
2. Etapa de planeación
3. Solicitud de información relacionada con el proceso teniendo en cuenta el objeto y alcance definidos
4. Determinación de la muestra de auditoria
5. Reunión de inicio auditoria
6. Diseño de papeles de trabajo
7. Diseño de pruebas de auditoria
8. Aplicación de pruebas de auditoria
9. Elaboración informe preliminar
10. Actividades de revisión
11. Reunión de cierre - presentación de resultados (informe preliminar)
12. Observaciones preliminares por parte dependencia
13. Revisión observaciones informe preliminar
14. Presentación del informe definitivo
15. Asesoría plan de mejoramiento
16. Suscripción de plan de mejoramiento

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	ANEXOS INFORME AUDITORIA GESTIÓN CONTRACTUAL 2022										
	Fecha: 21/12/2022								Página: 1 de 8		

Anexo No. 1. Resultado de revisión de documentos Contractuales.

Información del Contrato			Supervisión			Modificaciones		póliza		Acta de Inicio		Informe de actividades	
Tipo	No. Contrato	No Proceso	¿Se indica en Estudios previos?	¿Se evidencia Oficio comunicándose designación? (SECOP)	¿Se evidencia Oficio comunicándose designación? (SharePoint)	¿Se publicó solicitud de modificación en SECOP?	¿Se publicó solicitud de modificación en SharePoint?	¿Se publicó póliza en SECOP?	¿Se publicó póliza en SharePoint?	¿Se publicó acta de inicio en SECOP?	¿Se publicó acta de inicio en SharePoint?	Se evidencian informes de ejecución/facturas/Recibo a satisfacción en SECOP?	Se evidencian informes de ejecución/facturas/Recibo a satisfacción en SharePoint?
ODC	2270	SED-SCP-DCTME-CONV-COOP-INTER-2-2022	Si	No	No	N/A	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	Si
ODC	92271	CCE285-AMP-2020	Si	No	No	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
ODC	92683	CCE-285-AMP2020	Si	No	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
ODC	92684	CCE-285-AMP2020	Si	No	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
ODC	86224	CCE-285-AMP-2020	Si	No	No	N/A	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	Si
ODC	86339	CCE-285-AMP-2020	Si	No	No	No	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si
ODC	92655	CCE-285-AMP-2020	Si	No	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
ODC	92685	CCE-285-AMP-2020	Si	No	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
ODC	92687	CCE-285-AMP-2020	Si	No	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
ODC	92681	CCE-285-AMP-2020	Si	No	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
ODC	92686	CCE-285-AMP-2020	Si	No	No	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
ODC	92838	CCE-285-AMP-2020	Si	No	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
ODC	92839	CCE-285-AMP-2020	Si	No	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
ODC	92850	CCE-285-AMP-2020	Si	No	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
ODC	92857	CCE-285-AMP-2020	Si	No	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
ODC	92848	CCE-285-AMP-2020	Si	No	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
ODC	93026	CCE-285-AMP-2020	Si	No	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
ODC	93027	CCE-285-AMP-2020	Si	No	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
ODC	92270	CCE285-AMP-2020	Si	No	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

Información del Contrato			Supervisión			Modificaciones		póliza		Acta de Inicio		Informe de actividades	
Tipo	No. Contrato	No Proceso	¿Se indica en Estudios previos?	¿Se evidencia Oficina comunican dose designación ? (SECOP)	¿Se evidencia Oficina comunican dose designación ? (SharePoint)	¿Se publicó solicitud de modificación en SECOP?	¿Se publicó solicitud de modificación en SharePoint?	¿Se publicó póliza en SECOP?	¿Se publicó póliza en SharePoint?	¿Se publicó acta de inicio en SECOP?	¿Se publicó acta de inicio en SharePoint?	Se evidencian informes de ejecución/facturas/Recibo a satisfacción en SECOP?	Se evidencian informes de ejecución/facturas/Recibo a satisfacción en SharePoint?
ODC	92682	CCE-285-AMP2020	Si	No	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
ODC	85586	CCE-973-IAD-2019	No está publicado	No	No	No	Si	Si	Si	No	No	No	Si
ODC	85583	CCE-973-IAD-2019	No está publicado	No	No	No	Si	Si	Si	No	No	No	Si
ODC	85566	CCE-973-IAD-2019	No está publicado	No	No	No	Si	Si	Si	No	No	No	Si
ODC	85567	CCE-973-IAD-2019	No está publicado	No	No	No	Si	Si	Si	No	No	No	Si
ODC	85570	CCE-973-IAD-2019	No está publicado	No	No	No	Si	Si	Si	No	No	No	Si
ODC	85571	CCE-973-IAD-2019	No está publicado	No	No	No	Si	Si	Si	No	No	No	Si
ODC	85538	CCE-973-IAD-2019	No está publicado	No	No	No	Si	Si	Si	No	No	No	Si
ODC	85539	CCE-973-IAD-2019	No está publicado	No	No	No	Si	Si	Si	No	No	No	Si
ODC	85569	CCE-973-IAD-2019	No está publicado	No	No	No	Si	Si	Si	No	No	No	Si
ODC	85540	CCE-973-IAD-2019	No está publicado	No	No	No	Si	Si	Si	No	No	No	Si
ODC	85542	CCE-973-IAD-2019	No está publicado	No	No	No	Si	Si	Si	No	No	No	Si
ODC	85610	CCE-973-IAD-2019	No está publicado	No	No	No	Si	Si	Si	No	No	No	Si
ODC	85660	CCE-973-IAD-2019	No está publicado	No	No	No	Si	Si	Si	No	No	No	Si
ODC	85671	CCE-973-IAD-2019	No está publicado	No	No	No	Si	Si	Si	No	No	No	Si
ODC	85884	CCE-973-IAD-2019	No está publicado	No	No	No	Si	Si	Si	No	No	No	Si
ODC	85773	CCE-974-IAD-2019	No está publicado	No	No	N/A	N/A	No	Si	No	No	No	Si
ODC	85774	CCE-974-IAD-2019	No está publicado	No	No	N/A	N/A	No	Si	No	No	No	Si
ODC	85780	CCE-974-IAD-2019	No está publicado	No	No	N/A	N/A	No	Si	No	No	No	Si
ODC	85781	CCE-974-IAD-2019	No está publicado	No	No	N/A	N/A	No	Si	No	No	No	Si
ODC	85783	CCE-974-IAD-2019	No está publicado	No	No	N/A	N/A	No	Si	No	No	No	Si

Información del Contrato			Supervisión			Modificaciones		póliza		Acta de Inicio		Informe de actividades	
Tipo	No. Contrato	No Proceso	¿Se indica en Estudios previos?	¿Se evidencia Oficina comunican dose designación ? (SECOP)	¿Se evidencia Oficina comunican dose designación ? (SharePoint)	¿Se publicó solicitud de modificación en SECOP?	¿Se publicó solicitud de modificación en SharePoint?	¿Se publicó póliza en SECOP?	¿Se publicó póliza en SharePoint?	¿Se publicó acta de inicio en SECOP?	¿Se publicó acta de inicio en SharePoint?	Se evidencian informes de ejecución/facturas/Recibo a satisfacción en SECOP?	Se evidencian informes de ejecución/facturas/Recibo a satisfacción en SharePoint?
ODC	85779	CCE-974-IAD-2019	No está publicado	No	No	N/A	N/A	No	Si	No	No	No	Si
ODC	85776	CCE-974-IAD-2019	No está publicado	No	No	N/A	N/A	No	Si	No	No	No	Si
ODC	93446	CCE-974-IAD-2019	No está publicado	No	No	Si	Si	Si	Si	No	No	No	No
ODC	93447	CCE-974-IAD-2019	No está publicado	No	No	Si	Si	Si	Si	No	No	No	No
ODC	93448	CCE-974-IAD-2019	No está publicado	No	No	Si	Si	Si	Si	No	No	No	No
ODC	93449	CCE-974-IAD-2019	No está publicado	No	No	Si	Si	Si	Si	No	No	No	No
ODC	93450	CCE-974-IAD-2019	No está publicado	No	No	Si	Si	Si	Si	No	No	No	No
ODC	93451	CCE-974-IAD-2019	No	No	No	Si	Si	Si	Si	No	No	No	No
ODC	93452	CCE-974-IAD-2019	No está publicado	No	No	Si	Si	Si	Si	No	No	No	No
ODC	93453	CCE-974-IAD-2019	No está publicado	No	No	Si	Si	Si	Si	No	No	No	No
ODC	93454	CCE-974-IAD-2019	No está publicado	No	No	Si	Si	Si	Si	No	No	No	No
CONT RATO	CO1.PCC NTR.3792 524	SED-CM-A-DEM-024-2022	Si	No	No	N/A	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	No
ODC	86113	SED-SA-AM-DDE-006-2022	Si	No	No	N/A	N/A	Si	No	Si	Si	Si	No
CONT RATO	CO1.PCC NTR.3702 112	SED-LP-DDE-012-2022	Si	No	No	N/A	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	Si
CONT RATO	CO1.PCC NTR.3595 202	SED-MC-DSA-002-2022	Si	No	No	N/A	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	Si
CONT RATO	CO1.PCC NTR.3738 110	SED-MC-DSA-028-2022	Si	No	No	N/A	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	Si
CONT RATO	CO1.PCC NTR.3928 827	SED-MC-DSA-053-2022	Si	No	No	N/A	N/A	Si	Si	Si	No	No	No
CONT RATO	CO1.PCC NTR.3952 874	SED-MC-DSA-057-2022	Si	No	No	N/A	N/A	Si	Si	Si	Si	No	No
CONT RATO	CO1.PCC NTR.3671 596	SED-MC-OACP-009-2022	Si	No	No	N/A	N/A	Si	Si	Si	No	No	No
CONT RATO	CO1.PCC NTR.3850 669	SED-MC-OSC-040-2022	Si	No	No	N/A	N/A	Si	Si	Si	No	Si	No
CONT RATO	CO1.PCC NTR.3770 508	SED-MC-REDP-034-2022	Si	No	No	N/A	N/A	No	Si	Si	Si	Si	Si
CONT RATO	CO1.PCC NTR.3920 105	SED-OTIC-CD-001-2022	Si	No	No	N/A	N/A	Si	No	Si	No	No	No



ANEXOS INFORME AUDITORIA GESTIÓN CONTRACTUAL 2022

Fecha: 21/12/2022

Página: 4 de 8

Información del Contrato			Supervisión			Modificaciones		póliza		Acta de Inicio		Informe de actividades	
Tipo	No. Contrato	No Proceso	¿Se indica en Estudios previos?	¿Se evidencia Oficio comunicando designación? (SECOP)	¿Se evidencia Oficio comunicando designación? (SharePoint)	¿Se publicó solicitud de modificación en SECOP?	¿Se publicó solicitud de modificación en SharePoint?	¿Se publicó póliza en SECOP?	¿Se publicó póliza en SharePoint?	¿Se publicó acta de inicio en SECOP?	¿Se publicó acta de inicio en SharePoint?	Se evidencian informes de ejecución/facturas/Recibo a satisfacción en SECOP?	Se evidencian informes de ejecución/facturas/Recibo a satisfacción en SharePoint?
CONTRATO	CO1.PCC NTR.3901127	SED-PC-C092-DEPB-048-2022	Si	No	No	N/A	N/A	Si	Si	Si	Si	No	No
CONTRATO	CO1.PCC NTR.3901043	SED-PC-C092-DEPB-048-2022	Si	No	No	N/A	N/A	Si	Si	Si	Si	No	No
ODC	86115	SED-SA-AM-DDE-006-2022	Si	No	No	N/A	N/A	Si	No	Si	Si	Si	Si
ODC	86114	SED-SA-AM-DDE-006-2022	Si	No	No	N/A	N/A	Si	No	Si	Si	Si	Si
ODC	89427	SED-SA-AM-DDE-020-2022	Si	No	No	N/A	N/A	Si	Si	Si	Si	No	Si
ODC	89428	SED-SA-AM-DDE-020-2022	Si	No	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	No
ODC	89429	SED-SA-AM-DDE-020-2022	Si	No	No	N/A	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	Si
ODC	89430	SED-SA-AM-DDE-020-2022	Si	No	No	N/A	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	Si
ODC	89431	SED-SA-AM-DDE-020-2022	Si	No	No	N/A	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	Si
ODC	89432	SED-SA-AM-DDE-020-2022	Si	No	No	N/A	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	Si
ODC	89433	SED-SA-AM-DDE-020-2022	Si	No	No	N/A	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	Si
ODC	92352	SED-SA-AM-DDE-042-2022	Si	No	No	N/A	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	Si
ODC	92353	SED-SA-AM-DDE-042-2022	Si	No	No	N/A	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	Si
ODC	93156	SED-SA-AM-DDE-047-2022	Si	No	No	N/A	N/A	N/A	N/A	Si	No	Si	No
ODC	95007	SED-SA-AM-DDE-063-2022	Si	No	No	Si	No	Si	No	Si	No	No	No
ODC	86591	SED-SA-AM-DSA-007-2022	Si	No	No	Si	Si	N/A	N/A	No	Si	No	Si
ODC	88352	SED-SA-AM-DTH-011-2022	No	No	No	Si	No	Si	Si	Si	No	No	No
ODC	91142	SED-SA-AM-DTH-032-2022	Si	No	No	N/A	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	Si
ODC	91151	SED-SA-AM-DTH-032-2022	Si	No	No	N/A	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	Si
ODC	91149	SED-SA-AM-DTH-032-2022	Si	No	No	N/A	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	Si

Información del Contrato			Supervisión			Modificaciones		póliza		Acta de Inicio		Informe de actividades	
Tipo	No. Contrato	No Proceso	¿Se indica en Estudios previos?	¿Se evidencia Oficio comunicándose designación? (SECOP)	¿Se evidencia Oficio comunicándose designación? (SharePoint)	¿Se publicó solicitud de modificación en SECOP?	¿Se publicó solicitud de modificación en SharePoint?	¿Se publicó póliza en SECOP?	¿Se publicó póliza en SharePoint?	¿Se publicó acta de inicio en SECOP?	¿Se publicó acta de inicio en SharePoint?	Se evidencian informes de ejecución/facturas/Recibo a satisfacción en SECOP?	Se evidencian informes de ejecución/facturas/Recibo a satisfacción en SharePoint?
ODC	92291	SED-SA-AM-DTH-032-2022	Si	No	No	N/A	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	Si
ODC	92072	SED-SA-AM-OSC-030-2022	Si	No	No	N/A	N/A	N/A	N/A	No	Si	No	No
ODC	84549	SED-SA-AM-REDP-001-2022	Si	No	No	N/A	N/A	No	Si	Si	Si	No	No
ODC	86303	SED-SA-AM-REDP-003-2022	Si	No	No	N/A	N/A	No	Si	Si	No	No	No
ODC	91679	SED-SA-AM-REDP-031-2022	Si	No	No	N/A	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	Si
CONT RATO	CO1.PCC NTR.3941 974	SED-SA-BP-DBE-058-2022	Si	No	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	N/A	N/A
CONT RATO	CO1.PCC NTR.3722 414	SED-SA-BP-DTH-023-2022	No	No	No	N/A	N/A	Si	No	Si	No	No	No
CONT RATO	CO1.PCC NTR.3798 306	SED-SA-Si-DDE-021-2022	Si	No	No	N/A	N/A	Si	Si	Si	Si	No	No
CONT RATO	CO1.PCC NTR.3421 308	SED-SCP-DCTME-CONV-ASOC-1-2022	Si	Si	No	N/A	N/A	Si	Si	Si	No	Si	Si
CONT RATO	CO1.PCC NTR.3507 918	SED-SCP-DCTME-CONV-COOP-ESP-CT-1-2022	Si	No	No	N/A	N/A	Si	Si	Si	No	Si	No
CONT RATO	CO1.PCC NTR.3445 726	SED-SCP-DCTME-CONV-COOP-INTER-3-2022	Si	No	No	Si	No	N/A	N/A	Si	No	Si	Si
CONT RATO	CO1.PCC NTR.3791 596	SED-SCP-DEM-CONVINTER-1-2022	Si	No	No	N/A	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	Si
CONT RATO	CO1.PCC NTR.3416 307	SED-SGI-DSA-REDP-CD-001-2022	Si	No	No	N/A	N/A	Si	Si	Si	No	Si	Si
CONT RATO	CO1.PCC NTR.3766 719	SED-SGI-DSA-REDP-CD-CONT.INTER-001-2022	Si	No	No	N/A	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	Si
CONT RATO	CO1.PCC NTR.3885 202	SED-SGI-OACP-CTOINTER3-2022	Si	No	No	N/A	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	Si
CONT RATO	CO1.PCC NTR.3926 201	SED-Si-DPRI-COI005-2022	Si	No	No	N/A	N/A	Si	Si	Si	No	No	No
CONT RATO	CO1.PCC NTR.3480 198	SED-Si-DRSEP-CONV-ASOC-01-2022	Si	No	No	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si

	ANEXOS INFORME AUDITORIA GESTIÓN CONTRACTUAL 2022	
Fecha: 21/12/2022	Página: 6 de 8	

Anexo No. 2 Riesgos asociados a la gestión

El proceso de gestión contractual en el 2022 determinó la existencia de tres (3) riesgos asociados a su gestión y tres (3) riesgos de corrupción.

Riesgos de Gestión:

1. Posibilidad de afectación económica y reputacional por hallazgos de parte de entes legales debido al registro de información incompleta o extemporánea en las plataformas contractuales por parte de los supervisores de los diferentes contratos
2. Posibilidad de afectación económica y reputacional por inconsistencias en los estudios previos debido al desconocimiento en la estructuración de los estudios y documentos previos en la gestión contractual.
3. Posibilidad de afectación reputacional por Incumplimiento en la creación del expediente digital de los procesos de contratación, debido al cargue incompleto o extemporáneo por parte de las áreas intervinientes de la gestión contractual en el SharePoint.

Para los riesgos de gestión se tienen establecidos seis (6) controles, dos (2) por cada riesgo.

Controles riesgo 1:

1. La jefe de la Oficina de Contratos con apoyo de su equipo de trabajo revisa el 10% de los contratos vigentes con el fin de identificar inconsistencias en las plataformas para la contratación pública (Secop, CAV3, entre otras), dejando como evidencia muestra de contratos celebrados, adicional a correos o memorandos de requerimiento a los supervisores.
2. La jefe de la Oficina de Contratos con apoyo de su equipo de trabajo capacita y sensibiliza a los supervisores y a quienes ejercen apoyo a la supervisión de acuerdo con el cronograma definido, con el fin de afianzar sus conocimientos respecto de su rol y responsabilidades. Como evidencia se tomarán listas de asistencia y las presentaciones utilizadas para difundir los contenidos desarrollados.

Controles riesgo 2:

1. Los/as jefes de las Oficinas de Apoyo Precontractual y de Contratos realizan mesas de trabajo con sus funcionarios y colaboradores con el fin de identificar y socializar la normatividad vigente asociada a la gestión contractual, como evidencia se elaboran actas de reunión de las mesas de trabajo y lista de asistencia de la socialización.
2. Los/las jefes de las Oficinas de Apoyo Precontractual y de Contratos con su equipo de trabajo, realizan mesas de acompañamiento y orientación permanente al área solicitante, a fin de verificar la estructuración de los estudios y documentos previos, los criterios de evaluación y adjudicación del proceso, acorde con la modalidad de selección, que permita cumplir oportunamente con la necesidad requerida y el presupuesto a comprometer. Como evidencia se elaboran actas de reunión de las mesas de acompañamiento.

Controles riesgo 3:

1. Los/las jefes de las Oficinas de Apoyo Precontractual y de Contratos con sus equipos de trabajo, realizarán una capacitación semestral a las áreas requirentes de la contratación en torno a la gestión documental para el cargue de los documentos precontractuales y contractuales en el sitio de SharePoint, a fin de garantizar la correcta disponibilidad de la información y documentación en el sistema de gestión documental electrónica. Como evidencia se contará con el listado de asistencia y presentación en PowerPoint
2. Los/las jefes de las Oficinas de Apoyo Precontractual y de Contratos con sus equipos de trabajo, realizarán una capacitación semestral a los equipos de trabajo en torno a la gestión documental y TRD, para el cargue de los documentos precontractuales y contractuales en el sitio de SharePoint, a fin de garantizar la correcta disponibilidad de la información y documentación en el sistema de gestión documental electrónica. Como evidencia se contará con el listado de asistencia y presentación en PowerPoint.

Riesgos de Corrupción:

15. Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de modificar las condiciones de los pliegos y favorecer a un oferente en particular
17. Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros durante cualquier etapa del proceso de la gestión contractual con el fin de celebrar un contrato o durante su ejecución.
18. Posibilidad de existencia de colusión o fraude por parte de los interesados en los procesos de selección con el fin de resultar adjudicatario de un contrato.

Para los riesgos de corrupción se establecieron seis (6) controles distribuidos así: uno (1) para el riesgo 15, tres (3) para el riesgo 17 y dos (2) para el riesgo 18.

Controles riesgo 15:

1. El(la) director(a) de Servicios Administrativos y el profesional asignado revisará con las áreas involucradas, cada vez que se adelante un proceso de selección, los requisitos y condiciones técnicas contenidas en los documentos que soportan cada proceso contractual, permitiendo la pluralidad de oferentes y la objetividad del proceso. Como soporte se suscribirán las actas de las mesas de trabajo que se lleven a cabo entre la Oficina de Apoyo Precontractual y los responsables técnicos del proceso de la DSA, en las cuales se dejará evidencia de la verificación de los requisitos y condiciones de cada proceso.

Controles riesgo 17:

1. La directora de Contratación con la jefe de la Oficina de Contratos realiza jornadas de capacitación y sensibilización a los supervisores y a quienes ejercen apoyo a la supervisión de acuerdo con el cronograma definido semestralmente, con el fin de afianzar sus conocimientos respecto de su rol y responsabilidades. Como evidencia se tomarán listas de asistencia y las presentaciones utilizadas para difundir los contenidos desarrollados. En caso de presentarse desviaciones en el cronograma o baja asistencia, se reprogramará una nueva sesión.
2. La jefe de la Oficina de Apoyo Precontractual con el equipo de trabajo realiza la verificación cuatrimestral de la suscripción del pacto de probidad y el compromiso anticorrupción en los formatos disponibles en ISOLUCION, en la etapa precontractual para los procesos que

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	ANEXOS INFORME AUDITORIA GESTIÓN CONTRACTUAL 2022	
	Fecha: 21/12/2022	Página: 8 de 8

adelante la Entidad, con el fin de evidenciar o identificar conflictos de interés por parte del equipo estructurador y evaluador, así como los oferentes de no ejercer prácticas corruptas o tendientes a distorsionar el proceso. Como evidencia se encuentran los pactos de probidad suscritos por el equipo estructurador y evaluador y el compromiso anticorrupción por parte de los oferentes. En caso de evidenciar la no suscripción de pactos de probidad y compromiso anticorrupción se requerirá al abogado responsable del proceso para subsanar dicha omisión.

3. Las jefes de las Oficinas de Apoyo Precontractual y de Contratos con su equipo de trabajo realizan mesas de trabajo de acompañamiento previo, de acuerdo con la solicitud de las áreas técnicas, para la elaboración de los estudios previos tanto de procesos de selección como contratación directa, con el fin de validar la pertinencia, legalidad y garantizar la selección objetiva en los procesos a adelantar. Como evidencia se mantienen actas de reunión de las mesas de acompañamiento realizadas. En caso de evidenciar la no realización de las mesas de trabajo, se requerirá a los profesionales de los procesos con el fin de que implementen las mesas subsiguientes.

Controles riesgo 18:

1. La jefe de la Oficina de Apoyo precontractual con su equipo de trabajo desarrollará una capacitación anual (en 2 grupos de dependencias) en temas de colusión, dirigida a quienes participan en los comités técnicos evaluadores, con la finalidad de dar a conocer los posibles hechos de colusión y evitar que se presenten en la Entidad. En caso de presentarse desviaciones en el cronograma o baja asistencia, se reprogramará una nueva sesión. Como evidencia se tomarán listas de asistencia y las presentaciones utilizadas para difundir los contenidos desarrollados.
2. Las jefes de las Oficinas de Apoyo Precontractual y de Contratos, proyectarán semestralmente a sus equipos de trabajo un memorando sobre buenas prácticas para la validación de documentos presentados por los oferentes y posibles contratistas, con el propósito de brindar herramientas que coadyuven a la identificación de documentos falsos, como evidencia se presentarán los memorandos emitidos. En caso de evidenciar la no proyección del memorando la directora requerirá a las respectivas jefes para subsanar dicha omisión.